



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de los
microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas,
2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES:

Delgado Avalos, Frank Jonathan (ORCID: 0000-0002-0196-785X)

Tafur Trujillo María Clenit (ORCID: 0000-0002-2056-5389)

ASESORA:

Dra. Calvanapon Alva, Flor Alicia (ORCID: 0000-0003-2721-2698)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

Trujillo – Perú

2021

Dedicatoria

A nuestros padres y hermanos, porque son el motor y motivo que nos impulsa a seguir adelante hasta alcanzar nuestros objetivos profesionales.

Agradecimiento

A Dios por darnos la oportunidad de ser mejores personas cada día. A las autoridades de la UCV por brindar oportunidades a miles de jóvenes para obtener su título profesional. A los docentes, personal administrativo, microempresarios y a todos nuestros amigos que nos apoyaron durante todo este proceso académico.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	11
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.5. Procedimientos	12
3.6. Métodos de análisis de datos	13
3.7. Aspectos éticos	13
IV. RESULTADOS	14
V. DISCUSIÓN	19
VI. CONCLUSIONES	23
VII. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	25
ANEXOS	32

Índice de tablas

Tabla 1 Nivel de la conciencia tributaria de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.	14
Tabla 2 Nivel del cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.	15
Tabla 3 Relación de las dimensiones de la conciencia tributaria en el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021	16
Tabla 4 Relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021	17

Resumen

Se consideró como objetivo general determinar la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021. De la misma forma se utilizó un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental transaccional, de tipo descriptivo – correlacional, la técnica manipulada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, el cual, fue aplicado a 50 microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas. Se concluye que el grado de relación que posee la conciencia tributaria con el cumplimiento de pago es positiva alta, ya que, ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.844.

Palabras clave: Activa, obligación, conciencia.

Abstract

The general objective was to determine the relationship between tax awareness and tax compliance of microentrepreneurs in the Pedro Castro sector of Chachapoyas, 2021. In the same way, a quantitative approach was used, with a non-experimental transactional design, descriptive-correlational type, the technique used was the survey and the instrument was the questionnaire, which was applied to 50 microentrepreneurs of the Pedro Castro sector of Chachapoyas. It is concluded that the degree of relationship between tax awareness and payment compliance is high positive, since both reached a Spearman's Rho of 0.844.

Keywords: Active, obligation, awareness.

I. INTRODUCCIÓN

En todos los países sudamericanos los pequeños contribuyentes individuales y las MYPEs, constituyen un universo alto de sujetos pasivos, por ende, son la preocupación de todas las instituciones que se encargan de fiscalizar y a verificar el cumplimiento de pago, ya que, solo el 3,9% aportan al fisco, y la gran mayoría aún siguen trabajando en la informalidad, con el propósito de no cancelar tributos, demostrando que el nivel de conciencia tributaria no es aceptable por el Gobierno, ni por los ciudadanos. (Comisión Económica para América Latina [CEPAL], 2021) Es así que, en México, en abril del 2020, tuvo una caída en la recaudación de los sujetos obligados del Régimen de Pequeños contribuyentes de un -19.3%, en mayo y junio del mismo año cayeron un -8% y -12% comparativamente (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2021). Las estrategias que vienen manejando los países para hacer frente a la situación adversa que ha generado la pandemia, está básicamente en aumentar las tasas de los impuestos o en su defecto crear nuevos impuestos (Aguinaga et al., 2019). Pero estas medidas no están dando el resultado que consideraban tener, al contrario, ha ocasionado que la informalidad aumente, causando una reducción en la recaudación de impuestos (Allif et al., 2021). En algunos casos, ha generado conflictos sociales, porque esos incrementos solo están dirigidos a los microempresarios, dejando de lado a las grandes empresas, todo esto ha generado el incumplimiento tributario, plasmando una conciencia tributaria de incertidumbre y de desconfianza hacia sus autoridades. (Batrancea et al. 2019)

A pesar que el Estado peruano a través de la Superintendencia de Administración Tributaria, ha creado documentos o comprobantes electrónicos, ha mejorado los algoritmos de comportamiento de los datos de los sujetos pasivos y ha cambiado la inteligencia artificial que han permitido obtener respuestas más consistentes, aún no ha podido combatir la informalidad en todo el territorio nacional (Moreno et al., 2020). Esta situación ha causado una reducción importante en el cobro de los impuestos, cayendo un -34% en enero del 2020 y un -14% en enero 2021, asimismo, comparando el primer semestre del 2020 con el primer semestre del 2021, solo se ha aumentado un 18% en la recaudación de los contribuyentes del NRUS. (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT], 2021)

Los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, han enfrentado esta crisis económica y sanitaria, con todos sus ahorros y créditos financieros que han tenido que adquirir para poder subsistir en el mercado, de la misma forma, la paralización de las fábricas generó el desabastecimiento de algunos productos que tenían mayor rotación en tiempos de pandemia, y el incremento del tipo de cambio del dólar ha causado que los precios de la gran mayoría de productos se eleven tanto que los clientes han decidido utilizar productos alternos de menor costo, todas estas situaciones han impactado seriamente en la estabilidad económica de los microempresarios, donde algunos han tenido que liquidar sus negocios, algunos han cerrado locales y otros simplemente han decidido regresar a la informalidad, que le permita hacer frente a esta crisis y poder hacer frente a sus deudas de corto y mediano plazo. Son estas situaciones las que han generado que el incumplimiento fiscal se incremente y que se deje de lado la conciencia tributaria, prefiriendo la estabilidad de toda su familia. Es por estas razones que se ha decidido estudiar estas variables.

Se consideró formular como problema principal: ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021?

Este trabajo se justifica teóricamente, en los aportes de diversas teorías científicas que dan soporte a cada una de las variables de estudio.

Con respecto a la conveniencia, este estudio se justifica porque se pretende concientizar de manera tributaria a todos los microempresarios, porque a través de ello, podrán evitar multas económicas que impactarían negativamente en sus estados financieros.

En el valor social se justifica porque esta investigación permitirá a los microempresarios conocer los motivos del porque deben cumplir con el pago de sus impuestos, permitiendo aumentar su conciencia tributaria en beneficio de todos los peruanos.

El valor práctico se justifica porque los resultados de este estudio permitirán aumentar el conocimiento fiscal de cada uno de los microempresarios, evitando sanciones tributarias por actos ilícitos que se puedan cometer de forma involuntaria o razonable.

El valor metodológico se justifica porque las derivaciones que se obtengan en este trabajo, servirán como antecedente para otros investigadores que decidan estudiar una o ambas variables, permitiendo comparar los resultados, discutirlos, hasta llegar a las conclusiones.

Se consideró como objetivo primordial: Determinar la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021. Se plasmaron tres objetivos específicos. El primero es identificar el nivel de conciencia tributaria de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021, el segundo objetivo es identificar el nivel de cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021; y el tercer objetivo es establecer la relación de las dimensiones de la conciencia tributaria en el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

La hipótesis considerada es: La conciencia tributaria se relaciona directa y significativamente con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito internacional se resolvió utilizar diferentes trabajos que han sido publicados en idiomas como el inglés y el español en revistas indexadas a Scopus y a otras plataformas, los cuales, se procede a contextualizar en los siguientes enunciados:

Tomando en cuenta el aporte de Abu et al., (2021). Tuvieron como propósito evaluar la disuasión y el enfoque complaciente en el cumplimiento de pago fiscal de los sujetos pasivos. Consideraron un estudio cuantitativo, descriptivo, aplicando la encuesta a 92 personas, el cual, permitió demostrar que el cumplimiento de pago posee una relación positiva y muy significativa con los factores de la disuasión y acomodaticio, siendo por estas razones que el Estado debe trabajar estos aspectos en los contribuyentes en el caso considere aumentar sus ingresos feudatarios.

En cambio, Altman et al., (2021). Resolvieron determinar el nivel de conciencia tributaria de los sujetos pasivos sobre los impuestos a las bebidas azucaradas. A través de un estudio descriptivo, encuestaron a 2715 ciudadanos con obligación fiscal, revelando que la conciencia tributaria en este tipo de sujetos pasivos es baja, debiendo para ello, el Gobierno ejecutar campañas sobre los beneficios de los impuestos que han sido plasmados en estas organizaciones.

Asimismo, Mayapada et al., (2021). Decidieron analizar los determinantes internos y externos en el cumplimiento de pago fiscal; para ello utilizaron un enfoque cuantitativo, descriptivo, aplicando la encuesta a 32 sujetos pasivos, obteniendo que las sanciones fiscales existentes han demostrado no incrementar el cumplimiento de pago de los sujetos obligados.

Del mismo modo, Saifudin et al., (2021). Resolvieron averiguar la consecuencia que genera el conocimiento fiscal, la motivación al cumplimiento de pago y el nivel de educación sobre el cumplimiento de pago tributario de los sujetos pasivos. Manejaron una técnica de recolección de muestras fue incidental y la de recolección de datos fue el cuestionario aplicado a 45 ciudadanos, permitiendo obtener que el conocimiento fiscal, la motivación al cumplimiento de pago y el nivel de educación sobre el cumplimiento de pago

fiscal poseen un efecto considerable y alto en el cumplimiento de pago fiscal de todos los microempresarios.

En cambio, Novrianto y Rachmawati (2021). Plantearon como propósito conocer la influencia de los niveles de ingresos, el conocimiento, concientización del sujeto obligado sobre el cumplimiento de pago de tributos. Decidiendo utilizar un estudio cuantitativo y explicativo, donde la muestra estuvo compuesta por 110 propietarios. Llegando a evidenciar que el nivel conocimiento no afecta al cumplimiento de pago del individuo obligado a tributar.

Pero, Kholis et al., (2020). Tuvieron como propósito demostrar la influencia de la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago de los contribuyentes en la generación de ingresos. Los datos fueron analizados mediante la regresión múltiple, con entrevistas a 85 personas, permitiendo evidenciar que la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago fiscal moderado afectan simultáneamente los ingresos feudatarios del Estado, demostrando que el efecto entre ambas variables es positivo.

Asimismo, Zanaria y Ayu (2019). Tomaron la decisión de analizar el efecto de comprender la conciencia tributaria de los sujetos pasivos sobre las sanciones fiscales sobre las MYPES. Manejaron una investigación cuantitativa y explicativa, los cuales, a través de estudio de datos primarios y secundarios permitió aplicar el cuestionario a 97 MYPES, resultando que la conciencia tributaria tiene un efecto significativo en el cumplimiento de pago feudatario de los individuos obligados, demostrando que a mayor conciencia tributaria ampliará cada vez más el cumplimiento de pago.

En cambio, Carrera (2018). Decidió estudiar el aprendizaje de la tributación básica y relacionarlo con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Bajo un estudio cuantitativo y cualitativo, descriptivo – correlacional, encuestaron a 33 personas y procedieron a analizar información bibliográfica, demostrando que entre las variables mantienen una relación significativa.

Asimismo, Alcivar y Granados (2018). Decidieron estudiar los aspectos tributarios que el emprendedor debe cumplir para evitar sanciones. A través de los métodos cuantitativo y cualitativo, descriptivo, aplicando la encuesta a 384 emprendedores y analizar los trabajos de otros investigadores, se determinó que la baja conciencia tributaria que poseen estos sujetos pasivos, ocasiona que no se cumpla el pago de los impuestos en este país.

Del mismo modo, tenemos el trabajo de Errázuriz (2018). Decidió evaluar el grado de confianza de los procesos tributarios, para ello, utilizó un estudio cuantitativo, descriptivo, encuestando a 16 empleados, llegando a resolver que en esta organización no manejan procesos tributarios adecuados y acordes a las exigencias legales de este país, siendo el motivo por el cual han recibido diferentes sanciones fiscales por parte del ente regulador tributario.

Como trabajos previos del ámbito nacional, se tomaron en cuenta diferentes estudios publicados en revistas indexadas y en repositorios de diferentes instituciones educativas de nivel superior, los cuales, se proceden a detallar en los siguientes párrafos:

Enríquez y Rosales (2021). Resolvieron determinar de qué forma la conciencia tributaria influye en este tipo de comerciantes. Utilizaron un estudio aplicado, con una muestra de 112 contribuyentes, donde se reveló que el 85% de los sujetos obligados demostraron tener una buena conciencia fiscal, demostrando de esta forma que si vienen cumplimiento de pago de todos sus deberes fiscales.

Ordoñez y Chapoñan (2020).Tuvieron como propósito establecer la relación de la cultura tributaria y las obligaciones fiscales. Decidieron utilizar un nivel descriptivo, correlacional, aplicando el instrumento a 79 ciudadanos, permitiendo evidenciar que entre variables existe una relación positiva.

Herrera (2020). Utilizó un análisis de la conciencia tributaria y con el principio de solidaridad, manejando un diseño no experimental, de alcance descriptivo y correlacional. Para ello, aplicaron la encuesta a 325 propietarios, evidenciando que la conciencia tributaria posee una relación directa con el principio de solidaridad, esto quiere decir, que mientras el Gobierno elabore propuestas que permitan aumentar la conciencia tributaria entonces se podría argumentar que aumentaría los ingresos fiscales.

Esteban (2020). Tuvo como finalidad identificar los factores que mejoran la conciencia tributaria respecto al cumplimiento de pago fiscal. Manejó un estudio cuantitativo, descriptivo, no experimental, aplicando el cuestionario a los 65 socios de las organizaciones, llegando a establecer que el nivel de conciencia tributaria es adecuado, pese a ello, se evidenció que este tipo de sujetos obligados no presenten una voluntad favorable en el cumplimiento de pago fiscal.

Rojas (2018). Decidió identificar los efectos de la conciencia tributaria de los sujetos obligados del Nuevo RUS, para ello utilizó un estudio analítico, no experimental, aplicando el cuestionario a 187 contribuyentes, llegando a determinar que el nivel de conciencia tributaria es bajo y el cumplimiento de pago es moderado, demostrando que el sistema fiscal necesita una reforma que permita la formalización de todos los microempresarios.

Se procede a contextualizar la conciencia tributaria y cada una de sus cuatro dimensiones, para ello, se tomaron en cuenta los aportes de los siguientes autores:

La conciencia tributaria es el discernimiento que se forma e incentiva a través de capacitaciones constantes por parte del ente regulador hacia los sujetos obligados. (Estévez & Rocafuerte, 2018)

Asimismo, se define como el nivel de conocimiento sobre sus obligaciones fiscales, debiendo participar de forma voluntaria en el sostenimiento de los gastos gubernamentales, a través de su aporte feudatario (Herrera, 2018).

Las dimensiones consideradas en la conciencia tributaria, fueron cuatro: Cognitiva, afectiva, conativa y la activa. Con respecto a la dimensión cognitiva, se refiere a todos los saberes tributarios que poseen los individuos, sea que este conocimiento haya sido adquirido por experiencias, por asistir a charlas o simplemente porque estudió el código tributario (Guerra, 2020). Cuando el Estado no trabaja esta parte fundamental en los individuos se generan creencias tributarias negativas, porque, al no tener conocimiento sobre las funciones de los regímenes tributarios, reduce las probabilidades que estos sujetos obligados cumplan con el pago de sus impuestos (Gutiérrez & Reyes, 2021).

Con respecto a la dimensión 2, afectiva, se dice que es la apreciación que poseen las personas sobre la tributación, porque, a través de una calificación positiva los sujetos obligados brindarán valoraciones pertinentes al pago de sus impuestos, demostrando que su estado emocional es adecuado y consciente a las necesidades que posee el país (Quispe et al., 2021). Los Gobiernos deben mantener una interacción humana en todas las actividades presupuestarias que ejecutan, debiendo primar el bienestar común de la sociedad antes de sus intereses personales, asimismo, deben implementar políticas de orientación tributaria en todas las oficinas de las

entidades reguladoras, debiendo mantener como principios fundamentales la empatía, integridad y respeto hacia todas las personas (Vásquez, 2021).

Con respecto a la tercera dimensión conativa, se refiere a la motivación e impulso que brinda el Estado a las convicciones de cada una de las actuaciones de los microempresarios, debiendo evaluar el comportamiento de los sujetos pasivos ante el pago de sus impuestos, porque, a través de ello, se podrá conocer exactamente qué motiva a los contribuyentes a no cumplir cabalmente con el pago de sus impuestos (Grande, 2019). La entidad reguladora tributaria debe accionar tomando en cuenta los factores económicos, sociales, políticos, culturales y educativo, porque, mediante esto conocerá con qué tipo de contribuyente está trabajando, permitiendo tomar mejores decisiones al momento de atender a estas personas, esto revelaría que el sistema tributario está activo y presto para atender las solicitudes, reclamos y orientar de manera adecuada a todos los microempresarios (Pérez et al. 2019).

Con respecto a la cuarta dimensión activa, se refiere a la reacción ante el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes, donde en algunas ocasiones la realidad actual que enfrenta el país en temas de corrupción son los que generan si se cumple o no con el pago de sus obligaciones tributarias (Villalba & Ccorihuaman, 2021). Es importante que las entidades públicas elaboren un plan de concientización tributaria, debiendo incentivar a los ciudadanos sobre la importancia de mantener una responsabilidad individual, con conductas apropiadas, ya que, mediante ello el Estado podrá hacer frente a la crisis mundial que viene afectando a todos los países (Prado & Huanay, 2019).

La variable cumplimiento tributario está plasmado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 denominada Impuesto a las Ganancias, porque exige a las organizaciones contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. (IASCF, 2008) Así, los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del periodo se registran también en los resultados. Para las transacciones y otros sucesos reconocidos fuera del resultado (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio), cualquier efecto impositivo

relacionado también se reconoce fuera del resultado (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio). De forma similar, el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos y pasivos en una combinación de negocios afectará al importe de la plusvalía que surge en esa combinación de negocios o al importe reconocido de una compra en condiciones muy ventajosas. (IASCF, 2008)

Esto quiere decir que esta NIC 12 se aplicará en la contabilidad del impuesto a las ganancias o también considerado en el impuesto a la renta, debiendo tomar en cuenta todos los ingresos y todos los gastos, porque mediante ello se llega a conocer exactamente cuáles son las ganancias que la empresa ha obtenido. (IASCF, 2008)

Ahora, se procede a conceptualizar la variable cumplimiento tributario y sus dos dimensiones, como las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales. El cumplimiento tributario, como las formas que los microempresarios cumplen con sus obligaciones tributarias ante el Estado (Urdaneta et al. 2020). Asimismo, se menciona que es una relación jurídica entre el contribuyente y el Estado, donde el contribuyente es aquella persona natural o jurídica que realiza actividades comerciales con fines de lucro y el Estado, está representado por la entidad reguladora, el cual ha sido creada para hacer cumplir con la base legal todos los pagos tributarios. (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2020)

La primera dimensión obligaciones formales, se refiere a que se considera contribuyente a aquella persona que se inscribe en el registro único de contribuyentes, donde tiene la obligación de acuerdo a sus actividades y proyección de ventas, escoger un régimen tributario, debiendo cumplir fehacientemente emitir y exigir el comprobante de pago por cada una de las operaciones comerciales que esta realice, debiendo informarse qué tipo de libros y/o registros contables debe utilizar desde el inicio de sus actividades económicas, debiendo registrar de forma oportuna y en las fechas establecidas en el marco jurídico tributario (Presidencia de la República, 2007). Asimismo, tienen la obligación de informarse si deben presentar su declaración jurada mensual o la declaración jurada anual, ya que, a través de ello informará a la SUNAT sobre el volumen de sus ventas y compras que han tenido en un determinado periodo de tiempo, esto permitirá al

microempresario tener un control de todos sus ingresos y egresos (SUNAT, 2020). Los microempresarios que se encuentran en el Régimen Único Simplificado (RUS), están obligados a obtener su RUC, a emitir boletas de venta al final del día, donde se debe agregar todas las ventas realizadas, que permita a la entidad fiscalizadora conocer si este tipo de contribuyentes están pagando sus impuestos de acuerdo al nivel de ingresos que han obtenido en el mes (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2021).

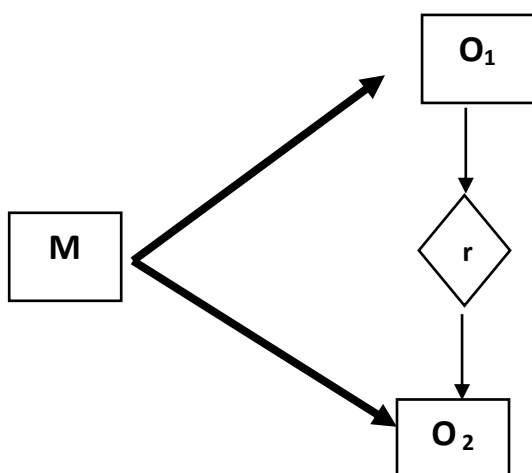
Con respecto a la dimensión dos, obligaciones sustanciales, hace referencia al pago de los tributos, este régimen exige que los sujetos pasivos exijan factura en cada una de sus compras, debiendo cancelar S/20.00 en el caso que sus ingresos no superen los S/5,000.00 mensuales, y S/50.00 en el caso superen dicho monto hasta un máximo de S/8000.00 mensuales (Diario El Peruano, 2021). Caso contrario se harán acreedores de sanciones económicas que son fijadas principalmente tomando en cuenta el valor de la Unidad Impositiva Tributaria o en función de sus ingresos, esta está sujeta a reglas de gradualidad. (SUNAT, 2021)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se consideró un estudio de tipo descriptivo - correlacional, porque a través de este tipo de investigaciones se pretende conocer los problemas prácticos evidenciados durante el desarrollo de la teoría de ambas variables.

Como diseño, se consideró el no experimental transaccional, considerando el siguiente esquema:



Dónde:

M: Muestra

O₁: Conciencia tributaria

r: Relación

O₂: Cumplimiento tributario

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Conciencia tributaria

Definición conceptual: La conciencia tributaria es el discernimiento que se forma e incentiva a través de capacitaciones constantes por parte del ente regulador hacia los sujetos obligados. (Estévez & Rocafuerte, 2018)

Definición operacional: Esta variable ha sido estudiada a través de sus dimensiones: Cognitiva, afectiva, conativa y activa.

Indicadores: Se consideraron los 20 indicadores del trabajo de Carrasco (2021), donde detalla los saberes y creencias fiscales, como el conocimiento y la adquisición tributaria, etc.

Variable 2: Cumplimiento tributario

Definición conceptual: Es una relación jurídica entre el contribuyente y el Estado, donde el contribuyente es aquella persona natural o jurídica que realiza actividades comerciales con fines de lucro y el Estado, está representado por la entidad reguladora, el cual ha sido creada para hacer cumplir con la base legal todos los pagos tributarios. (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2020)

Definición operacional: Esta variable ha sido estudiada a través de sus dimensiones: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

Indicadores: Se consideraron los 06 indicadores del trabajo de Rojas (2018), donde describe la inscripción al RUC, la emisión de comprobantes de pago, la presentación de la DDJJ, el pago de tributos y multas.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: Se consideraron a los 50 microempresarios que se encuentran operativos en el sector Pedro Castro de Chachapoyas.

Muestra censal: Por ser la población pequeña, se consideró como muestra a los 50 microempresarios que se encuentran operativos en el sector Pedro Castro de Chachapoyas.

Unidad de análisis: Se tomó en cuenta a cada uno de los microempresarios del sector Pedro Castro de la ciudad de Chachapoyas.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica manipulada es la encuesta y como instrumento el cuestionario compuesto por sus dimensiones e indicadores. Los cuales han sido validados por tres profesionales de contabilidad con grado de maestría.

3.5. Procedimientos

Se inició realizando un diagnóstico de la situación de ambas variables en el contexto internacional, nacional y local, posteriormente se comenzó a narrar la problemática, a citar los trabajos previos y contextualizar las variables y sus dimensiones, para ello se utilizaron diversos aportes de reconocidos investigadores a nivel mundial. Posteriormente se adaptó a la investigación los

cuestionarios, en la variable conciencia tributaria se tomó en cuenta el cuestionario de Carrasco (2021) y en la variable cumplimiento tributario se consideró manipular el cuestionario de Rojas (2018). Posterior a ello, se aplicaron las encuestas, procediendo a agregar los datos obtenidos a una hoja de Excel y al SPSS, permitiendo alcanzar los resultados de este trabajo.

3.6. Métodos de análisis de datos

Método estadístico descriptivo: Este método permitió a los investigadores construir las tablas y figuras con los datos obtenidos de las encuestas aplicadas.

Método estadístico inferencial: En este caso, este método consistió en contrastar la hipótesis de investigación previa confirmación de la normalidad de los datos.

3.7. Aspectos éticos

Se ha considerado fehacientemente la guía de elaboración de trabajos de investigación de la UCV. De la misma forma se ha considerado utilizar las normas APA séptima edición en cada texto recogido de artículos, libros, informes de tesis, cumpliendo con reconocer el esfuerzo y sacrificio realizado por diferentes estudiosos de ambas variables. Se han tomado datos reales, que han sido alcanzados a través de la aplicación de las encuestas a los microempresarios, sin ninguna alteración; al igual que los resultados alcanzados, siendo procesados en una base sin realizar cambio alguno. Del mismo modo, se ha cumplido con no divulgar la información alcanzada de las personas que han participado en responder las encuestas, siendo eliminadas ni bien los investigadores aprueben la sustentación.

IV. RESULTADOS

4.1. Nivel de la conciencia tributaria de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

Tabla 1

Nivel de la conciencia tributaria de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

Variable / Dimensiones	Bajo		Moderado		Alto	
	f	%	f	%	f	%
Conciencia tributaria	15	30	16	32	19	38
Cognitiva	16	32	12	24	22	44
Afectiva	19	38	10	20	21	42
Conativa	15	30	9	18	26	52
Activa	15	30	0	0	35	70

En esta Tabla, se evidencia que la conciencia tributaria alcanzó un 38% en el nivel alto, y entre los niveles bajo y moderado alcanzó más de la mitad. De las cuatro dimensiones que posee esta variable, la que mejores resultados obtuvo fue la activa con un 70% en el nivel alto, seguida por la conativa que obtuvo un 52% en el nivel alto. En cambio, las dimensiones con mayores dificultades son la cognitiva y afectiva, ya que ambas han obtenido más de la mitad en los niveles bajo y moderado.

4.2. Nivel del cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

Tabla 2

Nivel del cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

Variable / Dimensiones	Bajo		Moderado		Alto	
	f	%	f	%	f	%
Cumplimiento tributario	15	30	0	0	35	70
Obligaciones formales	0	0	15	30	35	70
Obligaciones sustanciales	15	30	10	20	25	50

En esta Tabla, se demuestra que el cumplimiento tributario alcanzó un 70% en el nivel alto, y el 30% en el nivel bajo. De las dos dimensiones que posee esta variable, la que mejores resultados obtuvo fue las obligaciones formales con un 70% en el nivel alto. En cambio, la dimensión con mayores dificultades fue las obligaciones sustanciales, ya que obtuvo un 30% en el nivel bajo y un 20% en el nivel moderado.

4.3. Relación de las dimensiones de la conciencia tributaria en el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021

Tabla 3

Relación de las dimensiones de la conciencia tributaria en el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021

		Cumplimiento tributario	
Rho de Spearman	Cognitiva	Coeficiente de correlación	,827**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	Afectiva	Coeficiente de correlación	,757**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	Conativa	Coeficiente de correlación	,873**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	Activa	Coeficiente de correlación	,980**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50

Según la Tabla 3, el grado de relación que poseen todas las dimensiones de la conciencia tributaria es positiva muy alta y positiva alta, ya que el Rho de Spearman alcanzado varía desde el 0.757 al 0.980. De esta manera se observa que la dimensión que mayor relación alcanzó es la activa, seguidamente por la conativa, seguido por la cognitiva y por último tenemos a la afectiva.

4.4. Relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

Tabla 4

Relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021

		Conciencia tributaria	Cumplimiento tributario
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	1,000	,844**
	Cumplimiento tributario	,844**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	,000
	N	50	50

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la Tabla 5, revela que el grado de relación que posee la conciencia tributaria con el cumplimiento de pago es positiva alta, porque ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.844.

4.5. Contrastación de hipótesis

Después de haber aplicado la prueba de normalidad de datos, se estableció utilizar el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, por dichas razones se procede a contrastar la hipótesis de investigación:

H_i: La conciencia tributaria se relaciona directa y significativamente con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

H_o: La conciencia tributaria no se relaciona directa y significativamente con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

En la prueba de normalidad se obtuvo un Sig., menor a 0.05, demostrando que los resultados de ambas variables de estudio son altamente significativos, siendo la razón por la cual la hipótesis alterna es aceptable, rechazando la hipótesis nula.

V. DISCUSIÓN

Se planteó como objetivo general determinar la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021. Donde Estévez y Rocafuerte (2018), mencionan que la conciencia tributaria es el discernimiento que se forma e incentiva a través de capacitaciones constantes por parte del ente regulador hacia los sujetos obligados. En este estudio se evidenció que el grado de relación que posee la conciencia tributaria con el cumplimiento de pago es positiva alta, ya que, ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.844.

Los resultados alcanzados en este punto, son respaldados por Novrianto y Rachmawati (2021), porque evidenciaron que el nivel conocimiento no afecta al cumplimiento de pago del individuo obligado a tributar. Por Kholis et al., (2020), porque demostraron que la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago fiscal moderado afectan simultáneamente los ingresos feudatarios del Estado, demostrando que el efecto entre ambas variables es positivo. Por Ordoñez y Chapoñan (2020), porque revelaron que entre variables existe una relación positiva.

Es muy importante que todos los microempresarios mantengan una conciencia tributaria óptima porque esto permite que este tipo de contribuyentes cumplan voluntariamente con el pago de sus impuestos, siendo necesario que el Gobierno y el poder legislativo impulsen normas que obliguen a todas las entidades públicas a publicar de forma semanal todos los gastos que estas realicen, debiendo colocar datos reales, asimismo, entregar las herramientas necesarias a la Contraloría General de la República para que pueda fiscalizar y auditar de manera inopinada a todas las instituciones gubernamentales, todas estas medidas generarán un ambiente adecuado entre ciudadano, contribuyente y el Estado.

Se planteó como objetivo específico 1 identificar el nivel de conciencia tributaria de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021, donde Herrera (2018) revela que es el nivel de conocimiento sobre sus obligaciones fiscales, debiendo participar de forma voluntaria en el sostenimiento de los gastos gubernamentales, a través de su aporte feudatario.

En este punto se evidenció que la conciencia tributaria alcanzó un 38% en el nivel alto, y entre los niveles bajo y moderado alcanzó más de la mitad. De las cuatro dimensiones que posee esta variable, la que mejores resultados obtuvo fue la activa con un 70% en el nivel alto, seguida por la conativa que obtuvo un 52% en el nivel alto. En cambio, las dimensiones con mayores dificultades son la afectiva y cognitiva, ya que ambas han obtenido más de la mitad en los niveles bajo y moderado.

Los resultados obtenidos son amparados por el estudio de Altman et al., (2021), porque revelaron que la conciencia tributaria en este tipo de contribuyentes es baja, debiendo para ello, el Gobierno ejecutar campañas sobre los beneficios de los impuestos que han sido plasmados en las bebidas azucaradas. Asimismo, Saifudin et al., (2021), porque demostraron que el conocimiento fiscal, la motivación al cumplimiento de pago y el nivel de educación sobre el cumplimiento de pago fiscal poseen un efecto considerable y alto en el cumplimiento de pago feudatario de todos los microempresarios. Del mismo modo Enríquez y Rosales (2021), porque reveló que el 85% de los sujetos obligados demostraron tener un buen hábito fiscal, demostrando de esta forma que si vienen cumplimiento de pago de todos sus deberes feudatarios.

La corrupción que se evidencia en todos los ámbitos de gobierno ha generado que los ciudadanos y microempresarios rechacen todas las medidas fiscales que toma el Gobierno, ocasionando que estos busquen de cualquier forma pagar menos impuestos, basándose en los vacíos legales que poseen las normas tributarias. Asimismo, la presión que pone la SUNAT este tipo de contribuyentes es mínima, porque a la fecha no existe un registro actualizado de cuántos microempresarios existen, su ubicación exacta, no existe un plan de capacitación y orientación tributaria que esté dirigida a estos sujetos pasivos. Del mismo modo se evidencia que el maltrato que reciben estos contribuyentes cuando solicitan información a la SUNAT ha generado que estos no brindan la valoración adecuada al pago de sus impuestos, asimismo, ha ocasionado que el estado emocional de estas personas sea la de rechazo a estas acciones que realizan los trabajadores del ente regulador fiscal.

Se planteó como objetivo 2 identificar el nivel de cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021. Donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT, 2020), indican que es una relación

jurídica entre el contribuyente y el Estado, donde el contribuyente es aquella persona natural o jurídica que realiza actividades comerciales con fines de lucro y el Estado, está representado por la entidad reguladora, el cual ha sido creada para hacer cumplir con la base legal todos los pagos tributarios. En esta investigación se demostró que el cumplimiento tributario alcanzó un 70% en el nivel alto, y el 30% en el nivel bajo. De las dos dimensiones que posee esta variable, la que mejores resultados obtuvo fue las obligaciones formales con un 70% en el nivel alto. En cambio, la dimensión con mayores dificultades fue las obligaciones sustanciales, ya que obtuvo un 30% en el nivel bajo y un 20% en el nivel moderado.

Estos datos son respaldados por la investigación de Abu et al., (2021), porque demostró que el cumplimiento de pago posee una relación positiva y muy significativa con los factores de la disuasión y acomodaticio, siendo por estas razones que el Estado debe trabajar estos aspectos en los contribuyentes en el caso considere aumentar sus ingresos feudatarios. Por Mayapada et al (2021), porque las sanciones fiscales existentes han demostrado no incrementar el cumplimiento de pago de los sujetos obligados.

Estos datos evidencian que este tipo de contribuyentes no tienen conocimientos sobre cómo se debe proceder con el pago de sus tributos, desconociendo los canales y lugares de pago, asimismo, se observó que no conocían que el incumplimiento de pago le traería multas que pueden afectar la estabilidad económica de su negocio. Asimismo, los microempresarios que están en la clandestinidad no conocen cómo adquirir su Registro Único de Contribuyentes, de cómo proceder a emitir un comprobante de pago por cada ingreso diario que estos tienen en su establecimiento comercial, si deben o no presentar declaración jurada mensual y sobre todo que no saben si deben llevar libros y/o registros contables, siendo sumamente necesario que la SUNAT de forma urgente actualice su base de datos de estos sujetos pasivos, tenga informes de recaudación fiscal solamente de este tipo de contribuyentes, del mismo modo, debe mantener un plan de capacitación activo, que permita orientar en tiempo real a estas personas.

Se planteó como objetivo específico 3, establecer la relación de las dimensiones de la conciencia tributaria en el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021. Dónde

Guerra (2020), revela que las dimensiones consideradas en la conciencia tributaria, fueron cuatro: Cognitiva, afectiva, conativa y la activa. Con respecto a la dimensión cognitiva, se refiere a todos los saberes tributarios que poseen los individuos, sea que este conocimiento haya sido adquirido por experiencias, por asistir a charlas o simplemente porque estudió el código tributario. Los resultados evidenciados en este punto es que el grado de relación que poseen todas las dimensiones de la conciencia tributaria es positiva muy alta y positiva alta, ya que el Rho de Spearman alcanzado varía desde el 0.757 al 0.980. De esta manera se observa que la dimensión que mayor relación alcanzó es la activa, seguidamente por la conativa, seguido por la cognitiva y por último tenemos a la afectiva.

Las derivaciones alcanzadas en este objetivo, son respaldados por Zanaria y Ayu (2019), porque revelaron que la conciencia tributaria tiene un efecto significativo en el cumplimiento de pago feudatario de los individuos obligados, demostrando que a mayor conciencia tributaria ampliará cada vez más el cumplimiento de pago. Por Herrera (2020), porque evidenciaron que la conciencia tributaria posee una relación directa con el principio de solidaridad, esto quiere decir, que mientras el Gobierno elabore propuestas que permitan aumentar la conciencia tributaria entonces se podría argumentar que aumentaría los ingresos fiscales. Por Esteban (2020), porque estableció que el nivel de conciencia tributaria es adecuado, pese a ello, se evidenció que este tipo de sujetos obligados no presentan una voluntad favorable en el cumplimiento de pago fiscal. Por Rojas (2018), porque determinó que el nivel de conciencia tributaria es bajo y el cumplimiento de pago es moderado, demostrando que el sistema fiscal necesita una reforma que permita la formalización de todos los microempresarios.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que el grado de relación que posee la conciencia tributaria con el cumplimiento de pago es positiva alta, ya que, ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.844.
2. Se concluye que la conciencia tributaria alcanzó un 38% en el nivel alto, y entre los niveles bajo y moderado alcanzó más de la mitad. De las cuatro dimensiones que posee esta variable, la que mejores resultados obtuvo fue la activa con un 70% en el nivel alto, seguida por la conativa que obtuvo un 52% en el nivel alto. En cambio, las dimensiones con mayores dificultades son la cognitiva y afectiva, ya que ambas han obtenido más de la mitad en los niveles bajo y moderado.
3. Se concluye que el cumplimiento tributario alcanzó un 70% en el nivel alto, y el 30% en el nivel bajo. De las dos dimensiones que posee esta variable, la que mejores resultados obtuvo fue las obligaciones formales con un 70% en el nivel alto. En cambio, la dimensión con mayores dificultades fue las obligaciones sustanciales, ya que obtuvo un 30% en el nivel bajo y un 20% en el nivel moderado.
4. Se concluye que el grado de relación que poseen todas las dimensiones de la conciencia tributaria es positiva muy alta y positiva alta, ya que el Rho de Spearman alcanzado varía desde el 0.757 al 0.980. De esta manera se observa que la dimensión que mayor relación alcanzó es la activa, seguidamente por la conativa, seguido por la cognitiva y por último tenemos a la afectiva.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda al ente regulador tributario, elaborar un plan de trabajo donde contemplen medidas correctivas sobre la apreciación sobre la tributación por parte de los microempresarios, porque esto permite mejorar el estado emocional de los sujetos pasivos, permitiendo a la SUNAT mantener una interacción efectiva y con empatía, porque estas medidas conllevan a los contribuyentes a dar mayor valor al pago de sus impuestos.

Se recomienda a la SUNAT programar capacitaciones semanales sobre los pasos que deben seguir las personas para que cumplan con el pago de sus tributos, porque de esta manera estos evitan el pago de multas, pero para ello, se necesita que el ente regulador los capacite de cómo estos contribuyentes pueden inscribirse al RUC, de cómo emitir sus comprobantes de pago y de cómo presentar su declaración jurada mensual, sin transgredir alguna norma tributaria.

Se recomienda a las autoridades de la SUNAT trabajar de forma constante los saberes tributarios hasta la reacción ante el pago de sus impuestos por parte de los microempresarios, porque va a permitir al Estado obtener mayores ingresos por concepto de impuestos, para ello, es sumamente importante que el trato que reciben los contribuyentes por parte del ente regulador debe ser siempre a través del respeto y empatía, porque esto permite mantener una relación positiva entre el sujeto activo y el sujeto pasivo.

Se recomienda al Estado ser transparente en la divulgación de los datos financieros que han sido ejecutados, porque esto permite a los microempresarios tomar conciencia tributaria, teniendo un efecto positivo en el cumplimiento tributario, beneficiando a todos los peruanos vulnerables en todo el territorio nacional.

REFERENCIAS

- Abu, N., Rizal, M., Ramli, R., & Maelah, R. (2021). Does compliance strategy increase compliance? evidence from Malaysia [¿La estrategia de cumplimiento aumenta el cumplimiento? evidencia de Malasia]. *Asian Journal of Accounting & Governance*, 15(2), 1-14. <http://dx.doi.org/10.17576/AJAG-2021-15-02>.
- Aguinaga, P., Cassar, A., & Lauren, J. (2019). Raising achievement among microentrepreneurs: An experimental test of goals, incentives, and support groups in Medellin, Colombia [Elevando el logro entre microempresarios: una prueba experimental de metas, incentivos y grupos de apoyo en Medellín]. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 161, 79-97. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2019.02.017>.
- Alcivar, M., & Granados, M. (2018). *Análisis del conocimiento y cumplimiento tributario de los emprendedores en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2012 – 2016*”. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/27701/1/TESIS-FINAL-ALCIVAR-GRANADOS.pdf>
- Allif, M., Rizal, M., & Maelah, R. (2021). Governance quality and tax compliance behaviour in east malaysia [Calidad de la gobernanza y comportamiento del cumplimiento tributario en el este de Malasia]. *Asian Journal of Accounting & Governance*, 15, 1-14. <http://dx.doi.org/10.17576/AJAG-2021-15-07>.
- Altman, E., Madsen, K., & Sxhmidt, L. (2021). Missed Opportunities: The Need to Promote Public Knowledge and Awareness of Sugar-Sweetened Beverage Taxes [Oportunidades perdidas: la necesidad de promover el conocimiento y la conciencia del público sobre los impuestos a las bebidas azucaradas]. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(9), 1-9. <https://doi.org/10.3390/ijerph18094607>.

- Batrancea, L., Nichita, A., Olsen, J., Kogler, C., Kirchler, E., Hoelzl, E., . . . Zakauskas, S. (2019). Trust and power as determinants of tax compliance across 44 nations [La confianza y el poder como determinantes del cumplimiento tributario en 44 países]. *Journal of Economic Psychology*, 74, 1-12.
- <https://doi.org/10.1016/j.joep.2019.102191>.
- Carrasco, M. (2021). *Programa de capacitación para la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado Municipal Huamaca*. [Tesis de maestría, Universidad Céspedes Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56520/Carrasco_ZMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrera, D. (2018). *El aprendizaje de tributación básica y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los solicitantes de refugio beneficiarios del programa de emprendimiento del ACNUR, cantón Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, en el año 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16657/1/T-UCE-0010-FIL-123.pdf>
- Comisión Económica para América Latina [CEPAL]. (2021). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46808/S2100170_es.pdf
- Diario El Peruano. (2021). *Aplican la facultad discrecional en la administración de sanciones por la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario en que incurran los sujetos que se encuentren en el Nuevo Régimen Único Simplificado*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aplican-la-facultad-discrecional-en-la-administracion-de-san-resolucion-no-000012-2021-sunat700000-1962662-1/>
- Enriquez, M., & Rosales, T. (2021). *La conciencia tributaria de los comerciantes en las galerías super del distrito de Huánuco - 2020*. [Tesis de pregrado,

Universidad de Huánuco].
<http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2753/Rosales%20Gabriel%2c%20Thalia%20Katerinne.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Errázuriz, M. (2018). *Revisión al cumplimiento tributario de la compañía SANCHEZ FIERRO FIER SAN S.A.* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil].

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37287/1/TESIS%20OK%20EMPASTADO%202018%20IMPRIMIR.pdf>

Esteban, D. (2020). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de la conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de la MYPE del sector servicios grupo Huánuco Motor´S S.R.L., Huánuco, 2019.* [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles Chimbote].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/19025/CONCIENCIA_TRIBUTARIA_ESTABILIDAD_ESTEBAN_LUNA_DELIA_MARIZEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8-24. 10.21676/23897848.2606.

Grande, P. (2019). La psicología económica como herramienta para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista de Contabilidad y Tributación*, 1(436), 5-36. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3525621.

Guerra, E. (2020). Democracia, autoimposición y tributos. *Democracia, autoimposición y tributos.*, 26(26), 137-158. <https://doi.org/10.18272/iu.v26i26.1844>.

Gutiérrez, P., & Reyes, J. (2021). El fraude fiscal en México: una revisión de sus causas y motivaciones. *Económicas*, 43(1), 1-19. <https://doi.org/10.17981/econcu.43.1.2022.Econ.1>.

Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *QUIPUKAMAYOC*, 26(51), 43-51.

<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i51.15136>.

Herrera, Y. (2020). *La conciencia tributaria de los alumnos de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su relación con el principio de solidaridad*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16492/Herrera_vy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

IASCF. (2008). *Norma Internacional de Contabilidad N° 12: Impuesto a las Ganancias*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf

Kholis, A., Sutrisno, & Misyarrah, R. (2020). The Influence of Taxpayers' Awareness and Compliance in Generating Local Revenue Moderated by the Government: A Case Study on the Government of Regional Mandailing Natal [La influencia de la concient. y el cumplimiento de los contrib. en la gener. ingr.]. *Advances in Economics, Business and Management Research*, 163, 115-121.
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>.

Mayapada, A., Muliati, Tampang, & Djaniba, E. (2021). The determinants of tax compliance: loving or fearing [Los determinantes del cumplimiento tributario: amar o temer]. *Journal Akuntansi Kontemporer*, 13(2), 122-131.
<https://doi.org/10.33508/jako.v13i2.3066>.

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2021). *Tributos del gobierno central*.
https://www.mef.gob.pe/es/?id=292&option=com_content&language=es-ES&view=article&lang=es-ES

Moreno, L., Bárcena, A., & Werner, A. (2020). *Salud tributaria para atender la crisis del COVID - 19*.
https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Salud-Tributaria-para-atender-la-crisis-del-covid19.pdf

- Novrianto, A., & Rachmawati, N. (2021). The effect of income level, knowledge, taxpayer awareness and tax officer services on compliance with paying land and building taxes in pasar rebo subdistrict, east jakarta [El efecto del nivel de ingresos, el conocimiento, la conciencia de contribuyes]. *ACCRUALS (Accounting Research Journal of Sutaatmadja)*, 5(1), 130-145.
<https://doi.org/10.35310/accruals.v5i01.609>.
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de investigación y cultura: UCV - HACER*, 9(4), 77-84.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>.
- Pérez, L., Sauza, B., & Lechuga, C. (2019). Obligaciones de las personas morales. *Ingenio y Conciencia Boletín Científico de la Escuela Superior de Cd. Sahagún*, 1(11), 71-72.
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/sahagun/issue/archive>.
- Prado, M., & Huanay, Y. (2019). *La conciencia tributaria y el pago del impuesto a la renta de primera categoría de los arrendadores de inmuebles del Distrito de Chilca en el año 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes].
https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/879/T037_47524372_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Presidencia de la República. (2007). *Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta: Decreto Supremo N° 179-2004-EF*.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf
- Quispe, B., Rosas, C., & Balcazar, E. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. *UCV - HACER: Revista de Investigación y Cultura*, 10(1), 51-58.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946122>.
- Rojas, G. (2018). *La conciencia tributaria y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del distrito de Cajamarca en el año 2015*. [Tesis de maestría,

Universidad Nacional de Cajamarca].
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2156/LA%20CONCIENCIA%20TRIBUTARIA%20Y%20SUS%20EFECTOS%20EN%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20DE%20LOS%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rojas, G. (2018). *La conciencia tributaria y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado del distrito de Cajamarca en el año 2015*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca].
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2156/LA%20CONCIENCIA%20TRIBUTARIA%20Y%20SUS%20EFECTOS%20EN%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20DE%20LOS%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Saifudin, S., Santoso, A., & Yana, S. (2021). Taxation knowledge, motivation to pay tax and education level on personal taxpayer obligation compliance [Conocimientos tributarios, motivación para pagar impuestos y nivel educativo sobre el cumplimiento de la obligación del contribuyente personal]. *International Journal of Economics, Business and Accounting Research*, 5(1), 204-214.

<https://jurnal.stie-aas.ac.id/index.php/IJEBAR>.

Servicio de Administración Tributaria [SAT]. (2020). *Manual sobre gestión de riesgos de incumplimiento para administraciones tributarias*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2020_Manual-gestion-riesgos_CIAT-SII-FMI.pdf

Servicio de Administración Tributaria [SAT]. (2021). *Recaudación | Ingresos tributarios del Gobierno Federal*.
http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=IngresosTributarios.html

SUNAT. (2020). *Concepto de NRUS - Nuevo RUS*.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

- SUNAT. (2021). *Infracciones tributarias*.
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>
- SUNAT. (2021). *Ingresos Tributarios en el Presupuesto 2021*.
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/Presupuesto/files/presentaciones/sunat/sunat.pdf>
- Urdaneta, A., Delgado, R., Yanez, M., Quijije, B., & Cedeño, W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *Espacios*, 41(40), 142-156.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n40/a20v41n40p11.pdf>
- Vásquez, M. (2021). La deuda tributaria de los trabajadores por cuenta propia en el municipio de Santiago de Cuba. *Anuario Facultad De Ciencias Económicas Y Empresariales*, 12(1), 232-249.
<https://anuarioeco.uo.edu.cu/index.php/aeco/article/view/5188>
- Villalba, S., & Ccorihuaman, P. (2021). *Conciencia tributaria y evasión fiscal en la renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui].
http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/992/Saida-Luz_tesis_titulo_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zanaria, Y., & Ayu, A. (2019). The Influence of Tax Comprehension, Tax Awareness and Tax Sanctions Toward Tax Obedience of SME's [La influencia de la comprensión fiscal, la conciencia fiscal y las sanciones fiscales en la obediencia fiscal de las PYME]. *Advances in Social Science, Education and Humanities Research*, 436, 916-921.
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

ANEXOS

Anexo A. Matriz de operacionalización de variables

Título: Conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	dimensiones	indicadores	Metodología
Variable 1: Conciencia tributaria	La conciencia tributaria es el discernimiento que se forma e incentiva a través de capacitaciones constantes por parte del ente regulador hacia los sujetos obligados. (Estévez & Rocafuerte, 2018)	Esta variable ha sido estudiada a través de sus dimensiones: Cognitiva, afectiva, conativa y activa.	Cognitiva	Saberes tributarios	Tipo: Aplicada Nivel: Correlacional causal Diseño: No experimental de corte transversal
				Creencias tributarias	
				Conocimiento de las funciones del régimen tributario	
				Adquisición de conocimientos en materia tributaria	
			Afectiva	Empleo del conocimiento en asuntos de pago de impuestos	
				Apreciación sobre la tributación	
				Valoraciones respecto del pago de impuestos	
				Estado emocional del contribuyente	
			Conativa	Interacción humana	
				Empatía	
				Convicciones de actuación	
				Comportamiento ante la tributación	
			Activa	Accionar de la entidad tributaria	
				Funcionamiento del sistema tributario	
				Ejercicio personal tributario	
				Reacción ante el pago de impuestos	
Percepción de la acción como eficaz					
Responsabilidad individual					
Variable 2: Cumplimiento tributario	Es una relación jurídica entre el contribuyente y el Estado, donde el contribuyente es aquella persona natural o jurídica que realiza actividades comerciales con fines de lucro y el Estado, está representado por la entidad reguladora, el cual ha sido creada para hacer cumplir con la base legal todos los pagos tributarios. (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2020)	Esta variable ha sido estudiada a través de sus dimensiones: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales.	Obligaciones formales	Realización de conductas apropiadas	Población: 50 microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas Muestra: 50 microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas.
				Inscripción en el RUC	
			Obligaciones sustanciales	Emisión de comprobantes de pago	
				Presentar DDJJ	
				Llevado de libros y/o registros contables	
				Pago de tributos	
Pago de multas					

Tema	Problema de investigación	Objetivos de la investigación	Hipótesis de la investigación	Metodología
Problema General: ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021?	Hipótesis General: ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021?	Objetivo General: Determinar la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021. Objetivos Específicos: OE1. Identificar el nivel de conciencia tributaria de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021. OE2. Identificar el nivel de cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021. OE3. Establecer la relación de las dimensiones de la conciencia tributaria en el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.	General: La conciencia tributaria se relaciona directa y significativamente con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021	Tipo: Aplicada Nivel: Correlacional causal Diseño: No experimental de corte transversal Población: 50 microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas Muestra: 50 microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas.

**CUESTIONARIO SOBRE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS
MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR PEDRO CASTRO DE
CHACHAPOYAS – 2021**

Instrucciones: A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial.

La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Nº	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: COGNITIVA					
01	Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios					
02	Los interesados creen que los impuestos que pagan no se revierten a favor del pueblo					
03	Se tiene conocimiento de las funciones del sistema tributario					

04	La entidad se preocupa por capacitar a los comerciantes en materia tributaria					
05	Los contribuyentes emplean sus conocimientos en el pago de impuestos					
	DIMENSIÓN: AFECTIVA					
06	El colaborador muestra buena apreciación sobre la tributación					
07	Los comerciantes observan con mejor perspectiva el pago de impuestos					
08	El comerciante se predispone del mejor estado emocional ante el pago de tributos					
09	La entidad ofrece un buen trato al contribuyente					
10	El recaudador de impuestos se pone en el lugar del comerciante					
	DIMENSIÓN: CONATIVA					
11	El comerciante reacciona de manera negativa ante el pago de impuestos					
12	Se percibe como eficaz la acción tributaria					
13	El comerciante se aprecia responsable personal del pago de impuestos					
14	Se aprecia conductas inapropiadas por parte de la entidad recaudadora					
15	La entidad asume los costos de sus comportamientos inadecuados en materia de cobro de impuestos					
	DIMENSIÓN: ACTIVA					
16	El contribuyente asume por convicción el pago de impuestos					
17	El comerciante muestra un comportamiento adecuado ante el pago de impuestos					
18	La entidad recaudadora acciona en forma apropiada frente al contribuyente					

19	El funcionamiento del sistema tributario de la entidad cubre las expectativas de la colectividad					
20	El contribuyente ejercita su obligación tributaria en forma personal					

**CUESTIONARIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS
MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR PEDRO CASTRO DE
CHACHAPOYAS – 2021**

Instrucciones: A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial.

La escala tiene 3 Criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Nº	ÍTEMS	ESCALA				
		N	CN	AV	CS	S
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: OBLIGACIONES FORMALES					
01	La SUNAT le brinda las herramientas necesarias para que usted obtenga su inscripción en el RUC					
02	La SUNAT le brinda información sobre las formas de emitir los comprobantes de pago					
03	El sistema de libros electrónicos le permite presentar puntualmente su declaración jurada					

04	Las plataformas virtuales de la SUNAT le brindan el formulario 1611 que le permita presentar su declaración de pago mensual					
05	Utiliza internet y clave SOL para presentar y pagar el NRUS					
06	Considera necesario que usted lleve de forma voluntaria libros y/o registros contables					
	DIMENSIÓN: OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
07	Se ha olvidado alguna vez presentar el formulario 1611					
08	Usted ha presentado fuera del plazo establecido el formulario 1611					
09	Alguna vez la SUNAT ha visitado su negocio para acciones de verificación					
10	Alguna vez SUNAT ha cerrado su negocio por incumplimiento tributario					
11	Alguna vez canceló alguna multa a SUNAT por incumplimiento tributario					
12	Alguna vez SUNAT ha solicitado su comparecencia para acciones de verificación					
13	Alguna vez usted se vio obligado a acudir a citaciones de la SUNAT					

Anexo C. Validación de expertos

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Delgado Chávez, Marjitt	Estudio contable Delgado	Instrumento para medir la conciencia tributaria	Carrasco (2021) adaptado por Delgado y Tafur (2021)
Conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta		Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología		
				M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	
CONCIENCIA TRIBUTARIA	COGNITIVA	Saberes tributarios	Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		Creencias tributarias	Los interesados creen que los impuestos que pagan no se revierten a favor del pueblo	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		Conocimiento de las funciones del régimen tributario	Se tiene conocimiento de las funciones del sistema tributario	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Adquisición de conocimientos en materia	La entidad se preocupa por capacitar a los comerciantes en materia tributaria	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Empleo del conocimiento en	Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		

Responsabilidad individual	La entidad recaudadora acciona en forma apropiada frente al contribuyente											X		
	Realización de conductas apropiadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
	Asunción de costos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X

Leyenda:

M: Malo B: Bueno

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Jaén, 27/09 / 2021	43961818	 C.P.C. Maritt Delgado Chavez CONTADOR PÚBLICO	
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Delgado Chávez,	Estudio contable Delgado	Instrumento para medir el cumplimiento tributario	Guadalupe (2018) adaptado por Delgado y Tafur (2021)
Conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta		Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología	
				M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Obligaciones formales	Inscripción en el RUC	¿Se encuentra inscrito en el RUC dentro del nuevo RUS?		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Emisión de comprobantes de pago	¿Cuenta con comprobantes de pago autorizados?		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			Emite comprobantes de pago autorizados		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Presentar DDJJ y comunicaciones	Presenta mediante formulario 1611 su declaración de pago mensual obligatorio		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Obligaciones formales	Llevado de libros y/o registros contables	Utiliza internet y clave SOL para presentar y pagar el NRUS	Utiliza internet y clave SOL para presentar y pagar el NRUS		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		¿Considera necesario que usted lleve de forma voluntaria libros y/o registros contables?	¿Considera necesario que usted lleve de forma voluntaria libros y/o registros contables?		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Díaz Alarcón, Helene C.	Gerente de la Sub Regional Cuzco .	Instrumento para medir la conciencia tributaria	Carrasco (2021) adaptado por Delgado y Tafur (2021)
Conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta		Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología			
				M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B		
CONCIENCIA TRIBUTARIA	COGNITIVA	Saberes tributarios	Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios	X			X				X				X								X		
		Creencias tributarias	Los interesados creen que los impuestos que pagan no se revierten a favor del pueblo	X			X					X				X								X	
		Conocimiento de las funciones del régimen tributario	Se tiene conocimiento de las funciones del sistema tributario					X					X				X								X
		Adquisición de conocimientos en materia	La entidad se preocupa por capacitar a los comerciantes en materia tributaria					X					X				X								X
		Empleo del conocimiento en	Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios					X					X				X								X

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Díaz Alarcón, Héctor	Gerente de la Sub Regional Cutervo	Instrumento para medir el cumplimiento tributario	Guadalupe (2018) adaptado por Delgado y Tafur (2021)
Conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta		Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología			
				M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B		
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Obligaciones formales	Inscripción en el RUC	¿Se encuentra inscrito en el RUC dentro del nuevo RUS?	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X			
		Emisión de comprobantes de pago	¿Cuenta con comprobantes de pago autorizados?	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
			Emite comprobantes de pago autorizados	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
		Presentar DDJJ y comunicaciones	Presenta mediante formulario 1611 su declaración de pago mensual obligatorio	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Utiliza internet y clave SOL para presentar y pagar el NRUS	X			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
		Llevado de libros y/o registros contables	¿Considera necesario que usted lleve de forma voluntaria libros y/o registros contables?	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

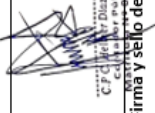
Obligaciones sustanciales	Pago de tributos	Se ha olvidado alguna vez presentar el formulario 1611												
	Pago de multas	Usted ha presentado fuera del plazo establecido el formulario 1611	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Alguna vez la SUNAT ha visitado su negocio para acciones de verificación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Alguna vez SUNAT ha cerrado su negocio por incumplimiento tributario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Obligaciones sustanciales	Alguna vez canceló alguna multa a SUNAT por incumplimiento tributario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Alguna vez SUNAT ha solicitado su comparecencia para acciones de verificación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Alguna vez usted se vio obligado a acudir a citaciones de la SUNAT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

M: Malo B: Bueno

Leyenda:

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Jaén, 24/09 / 2021	27811181	
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto
		 <small> C.P. Carlos Díaz Marín C. de Peritos Experto Calle Perú 1001 Callao, Perú </small>
		Teléfono

Anexo D. Confiabilidad y validación

N°	DIMENSIÓN COGNITIVA				DIMENSIÓN AFECTIVA				DIMENSIÓN CONVATIVA				DIMENSIÓN ACTIVA				Obligaciones formales					Obligaciones sustanciales					TOTAL											
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26		P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33				
1	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	1	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	69	
2	1	4	3	4	1	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	120		
3	4	4	3	4	1	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	123			
4	4	4	3	4	1	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	123			
5	3	1	1	3	1	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	1	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	1	3	3	1	1	3	67
6	1	4	3	1	1	1	3	1	4	1	4	1	1	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	102		
7	1	4	3	1	4	1	3	1	4	1	4	1	1	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	105		
8	1	4	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	111		
9	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	3	1	1	1	3	3	1	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	1	3	3	1	1	3	62
10	1	4	3	1	4	1	3	1	4	1	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	1	108		
11	4	4	3	4	4	4	3	1	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	1	120			
12	3	1	1	3	3	1	1	1	3	1	3	3	1	1	3	3	1	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	65		
13	4	4	3	4	4	4	3	1	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	1	120		
14	4	4	3	4	4	4	3	1	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	1	120			
15	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	126		
16	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	1	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	67		
17	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	1	123			
18	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	1	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	67		
19	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	1	123		
20	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	1	123			
21	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	1	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	67		
22	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	1	123			
23	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	1	123			
24	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	1	3	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	67		
25	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	1	123			

Anexo E. Figuras

Figura 1 Nivel de la conciencia tributaria de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

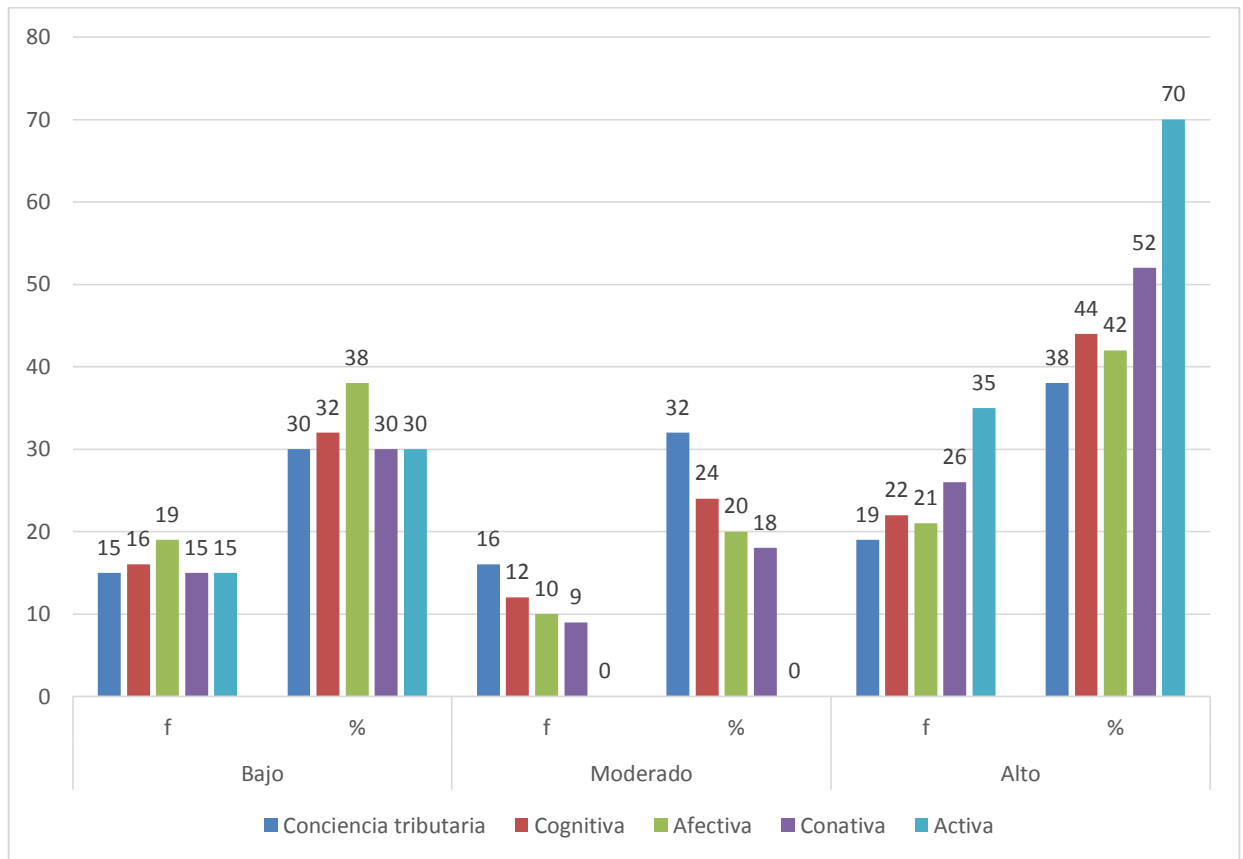


Figura 2 Nivel del cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021.

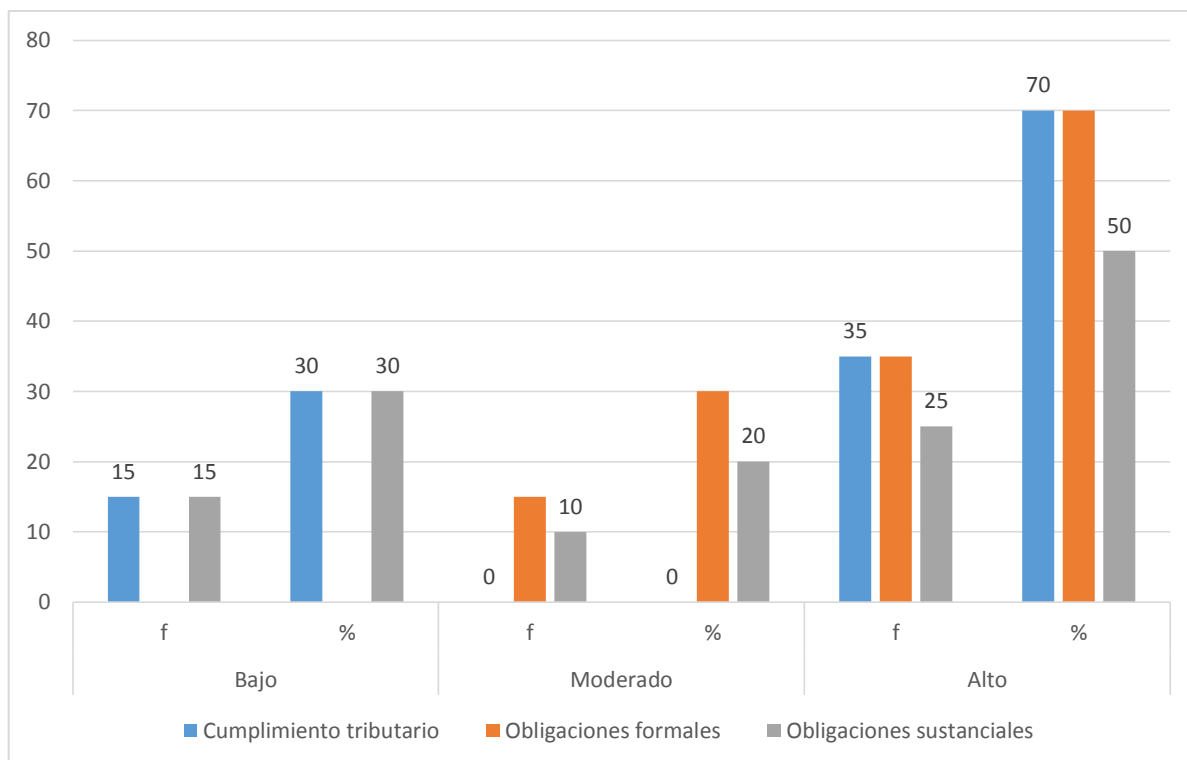


Figura 3 Relación de las dimensiones de la conciencia tributaria en el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021

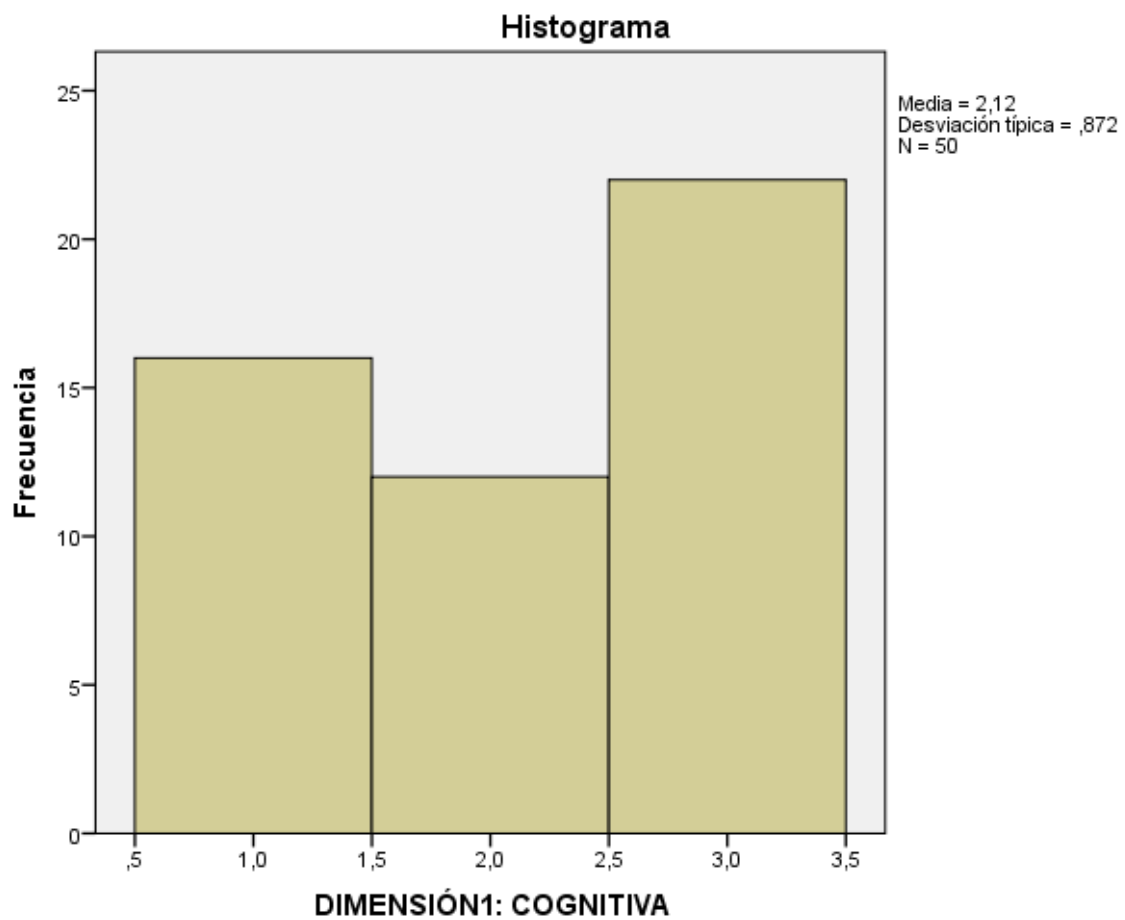


Gráfico Q-Q normal de DIMENSIÓN1: COGNITIVA

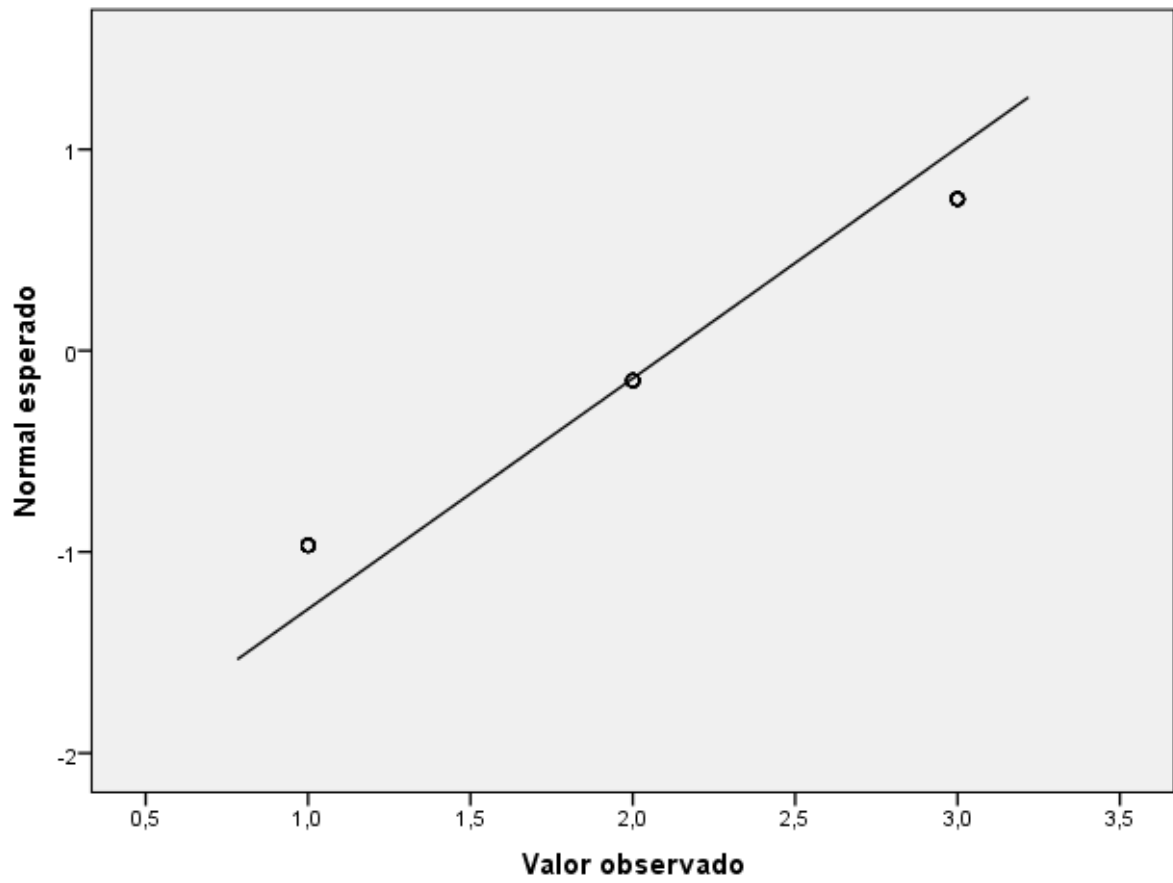
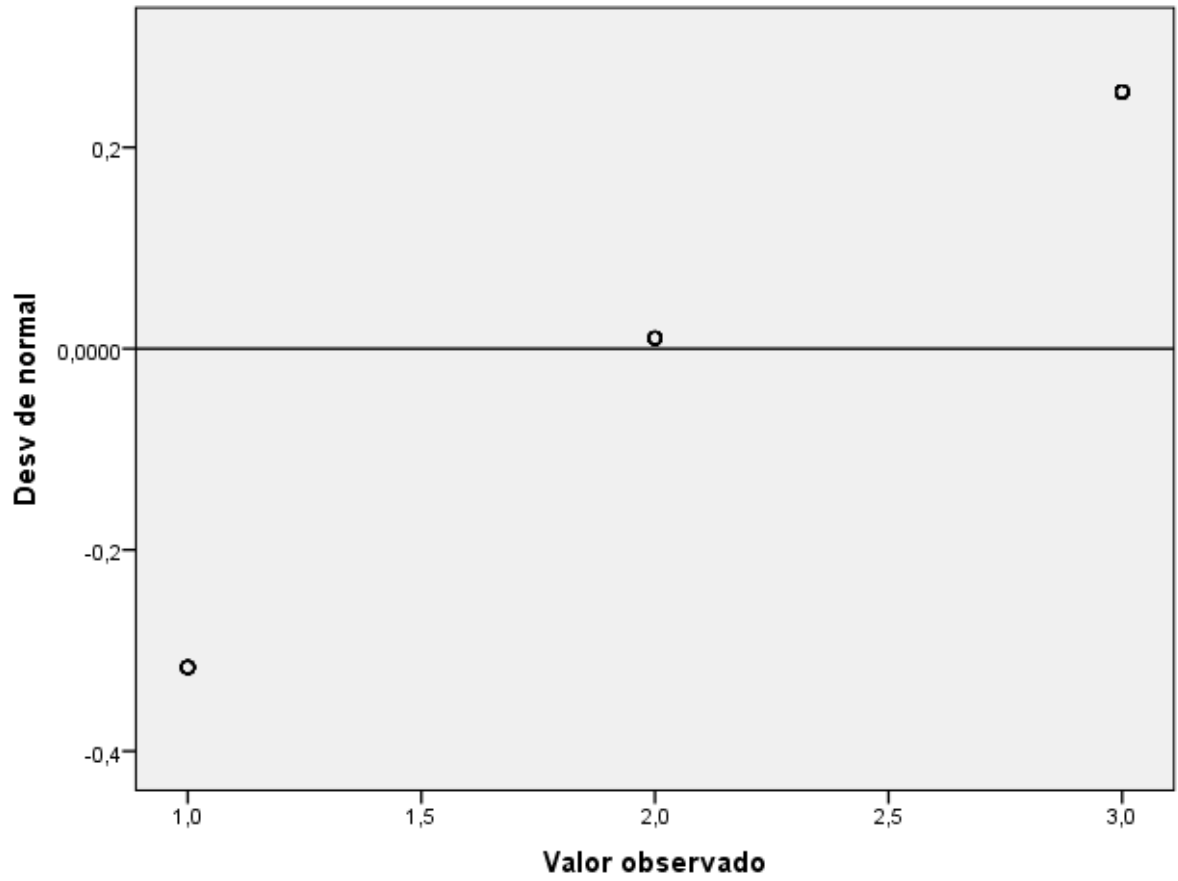
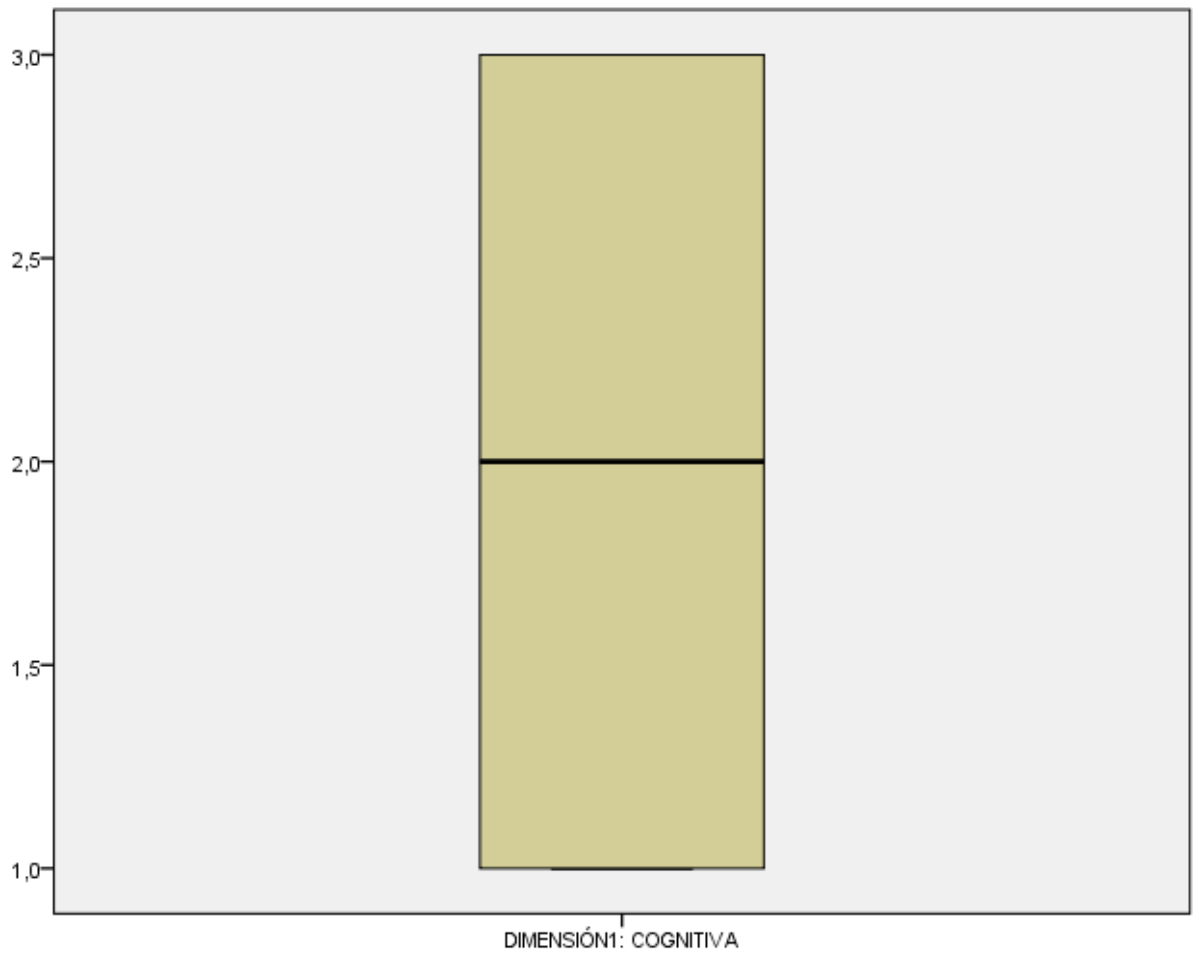


Gráfico Q-Q normal sin tendencias de DIMENSIÓN1: COGNITIVA





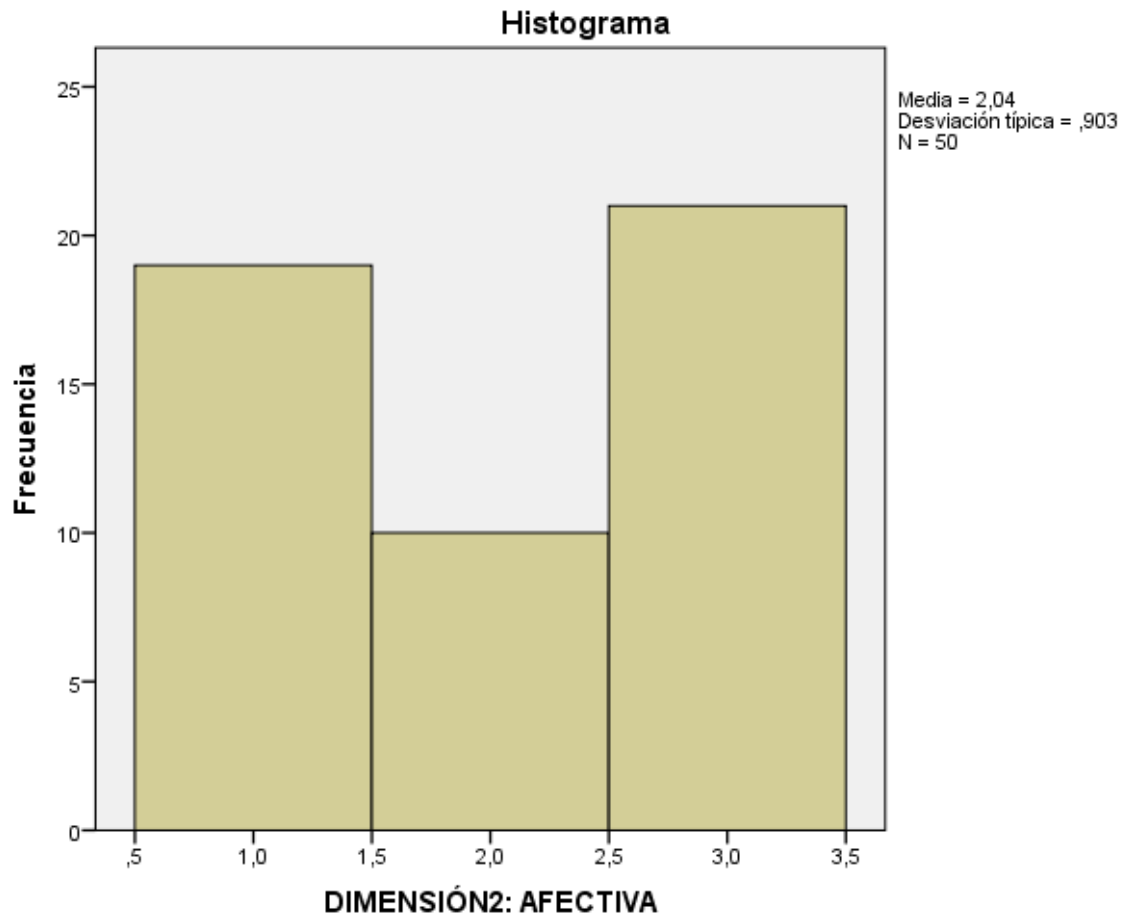


Gráfico Q-Q normal de DIMENSIÓN2: AFECTIVA

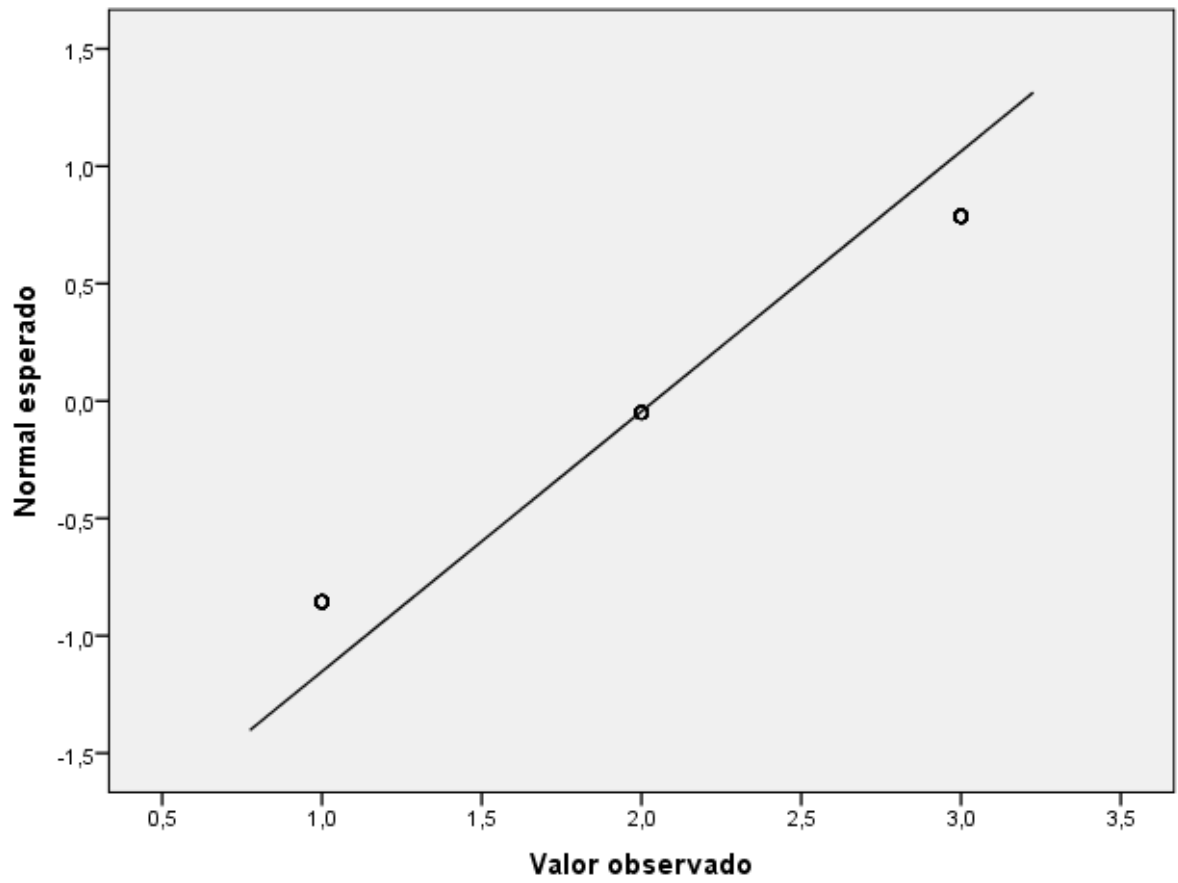
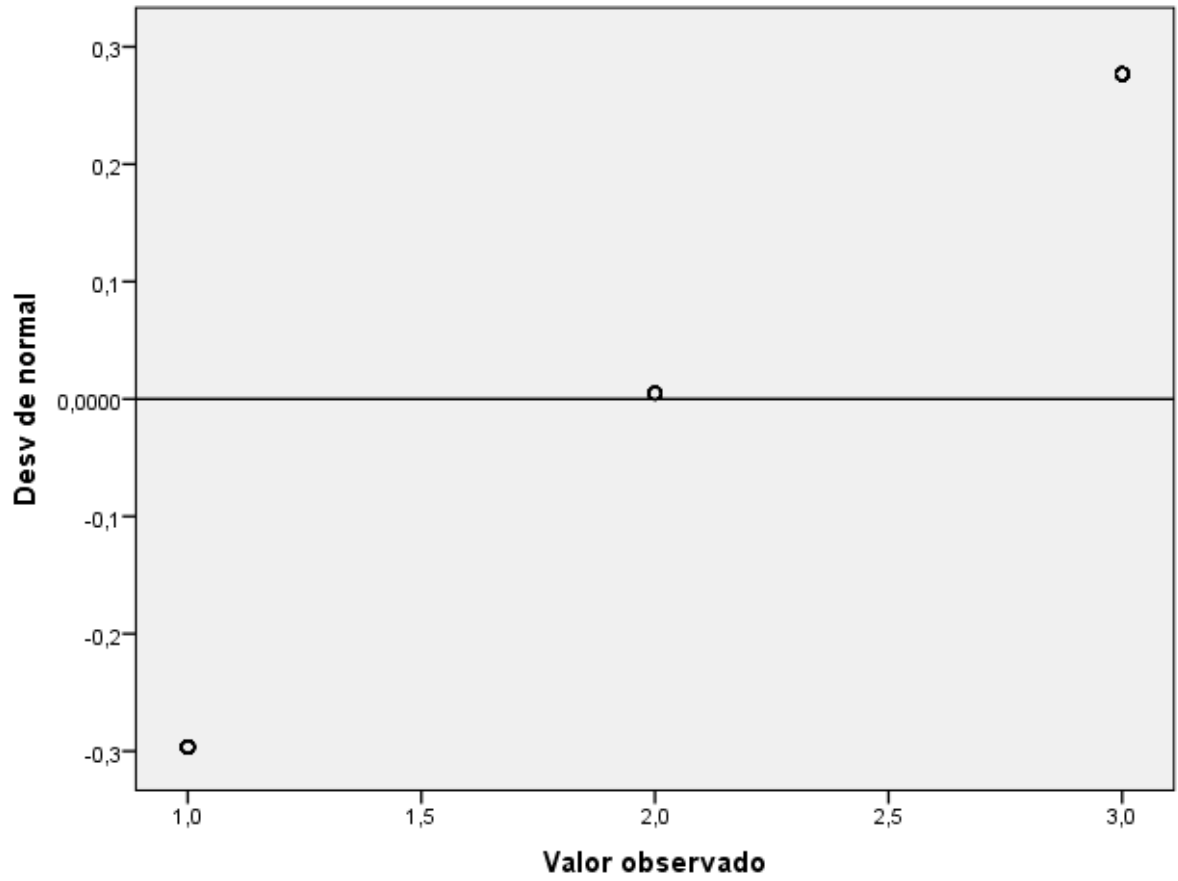
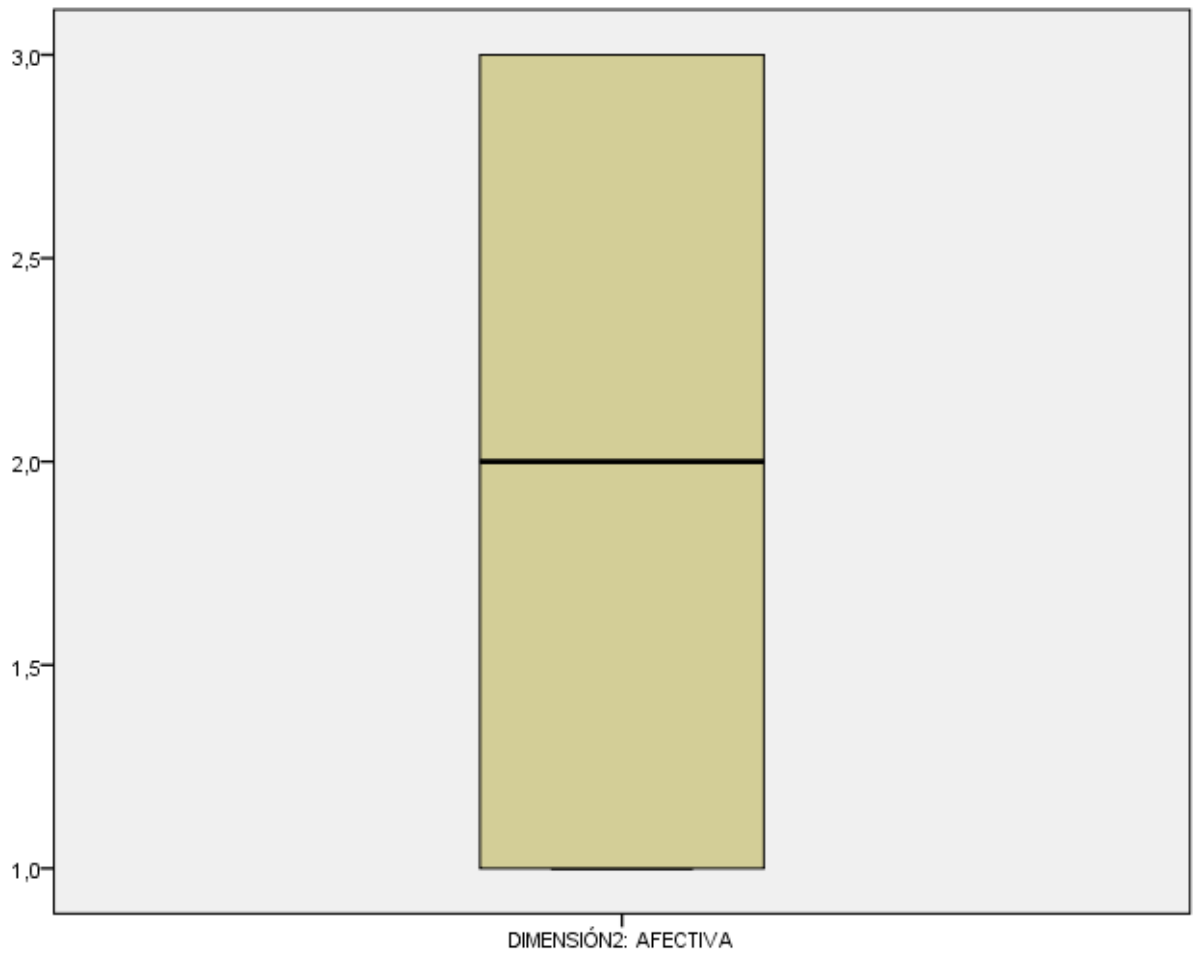


Gráfico Q-Q normal sin tendencias de DIMENSIÓN2: AFECTIVA





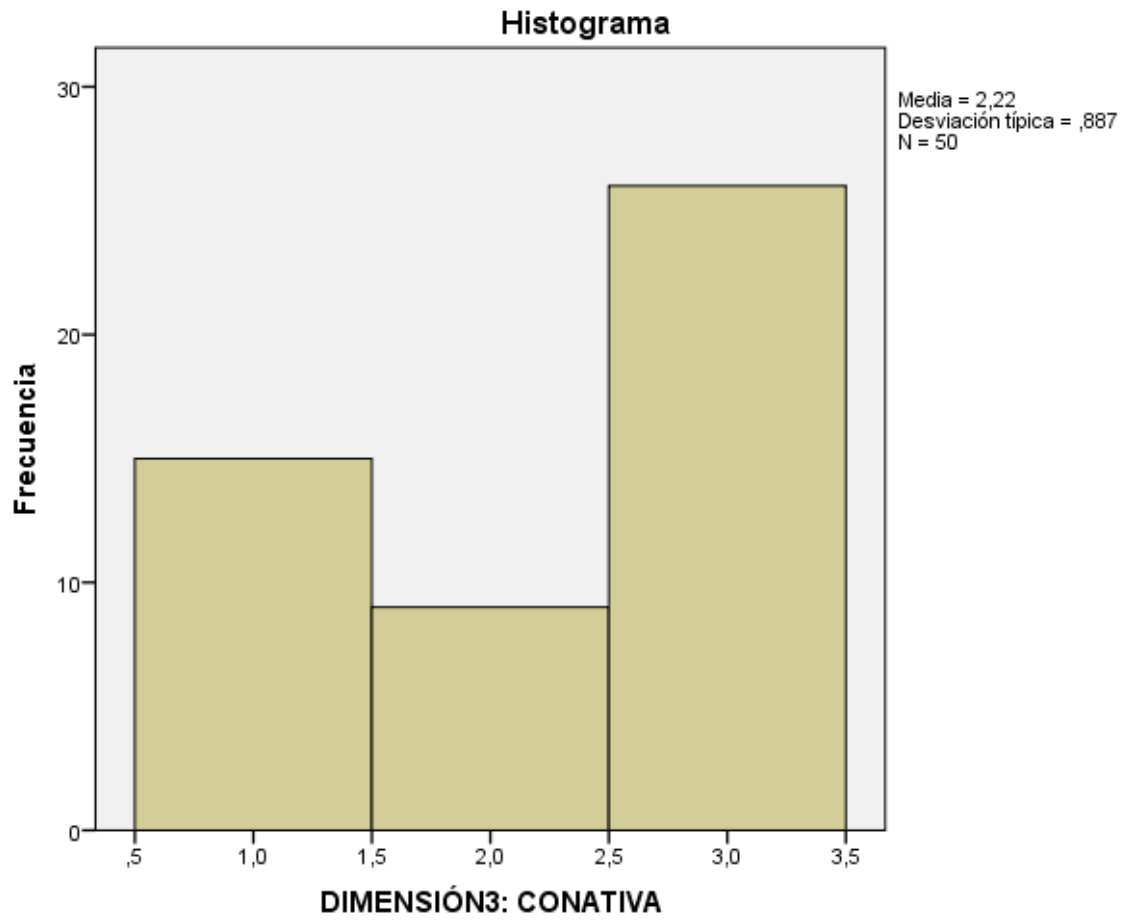


Gráfico Q-Q normal de DIMENSIÓN3: CONATIVA

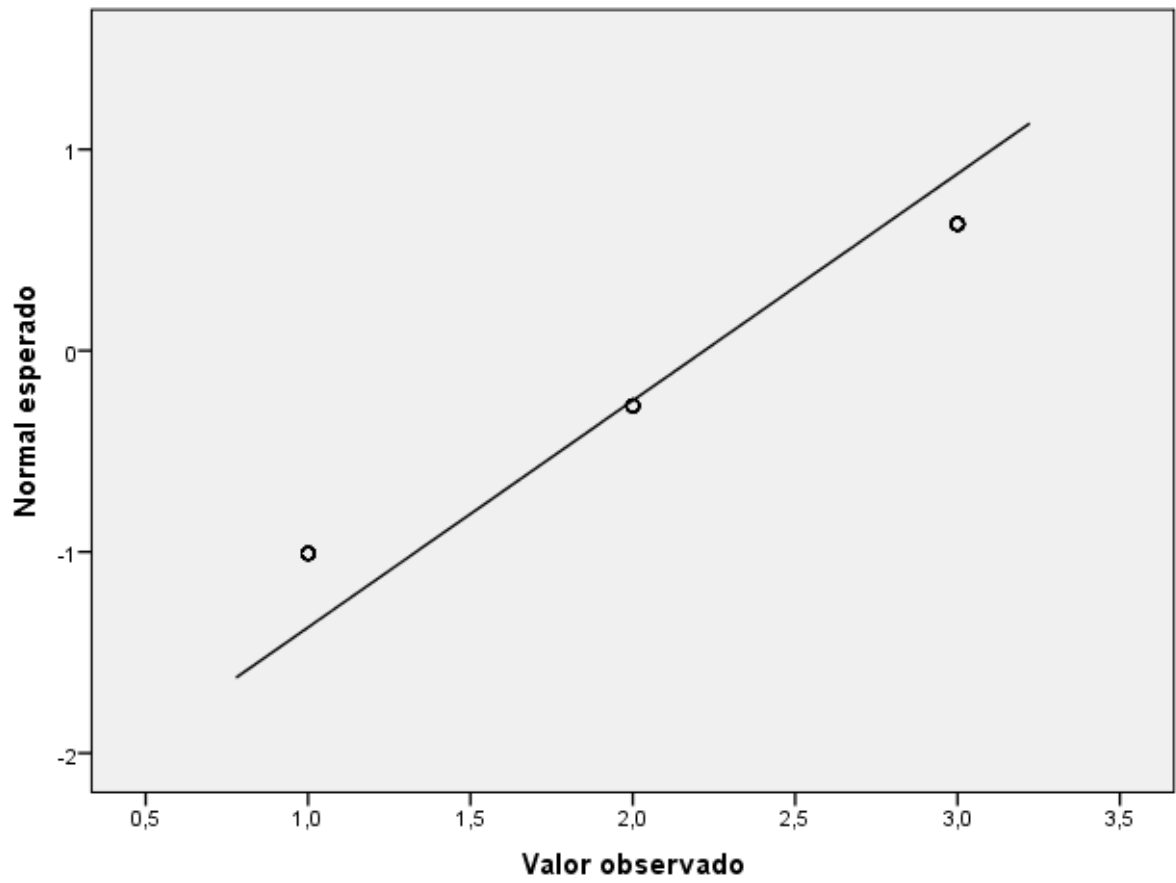
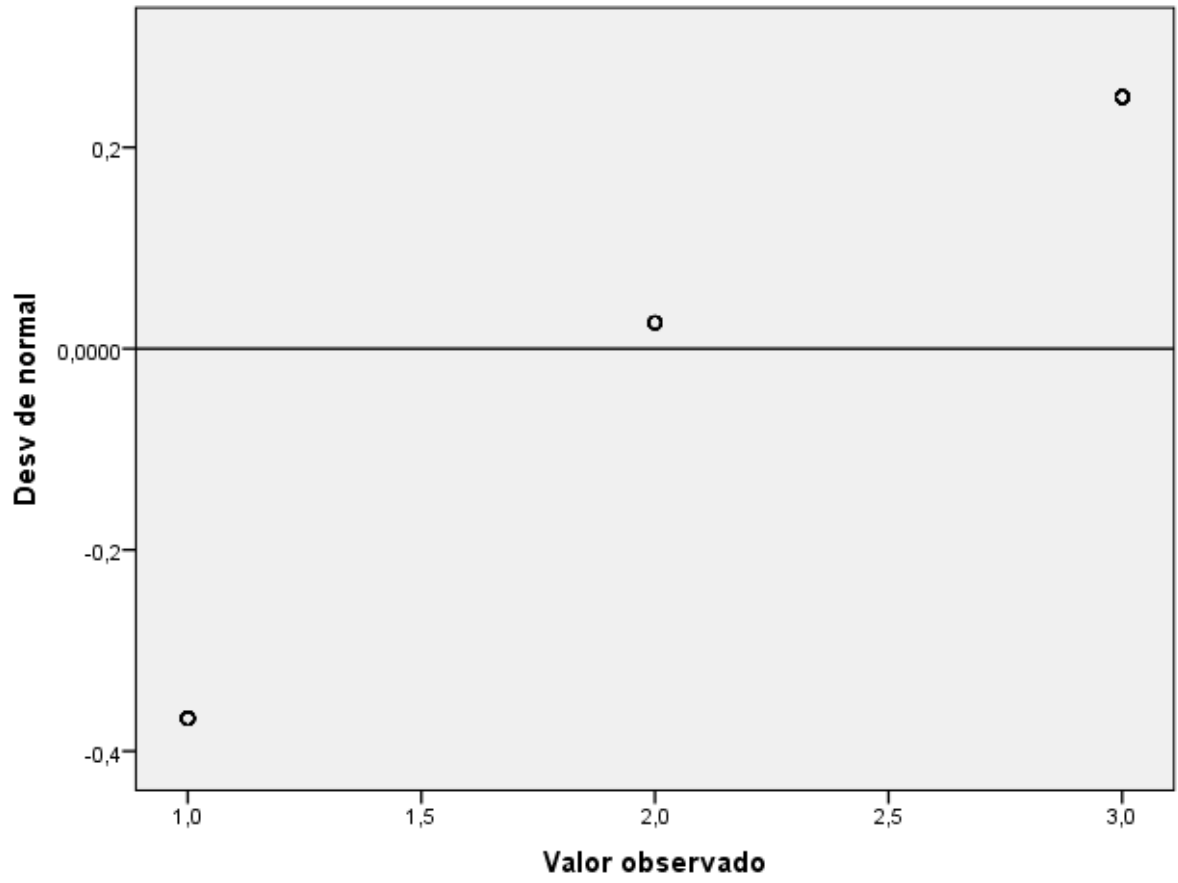
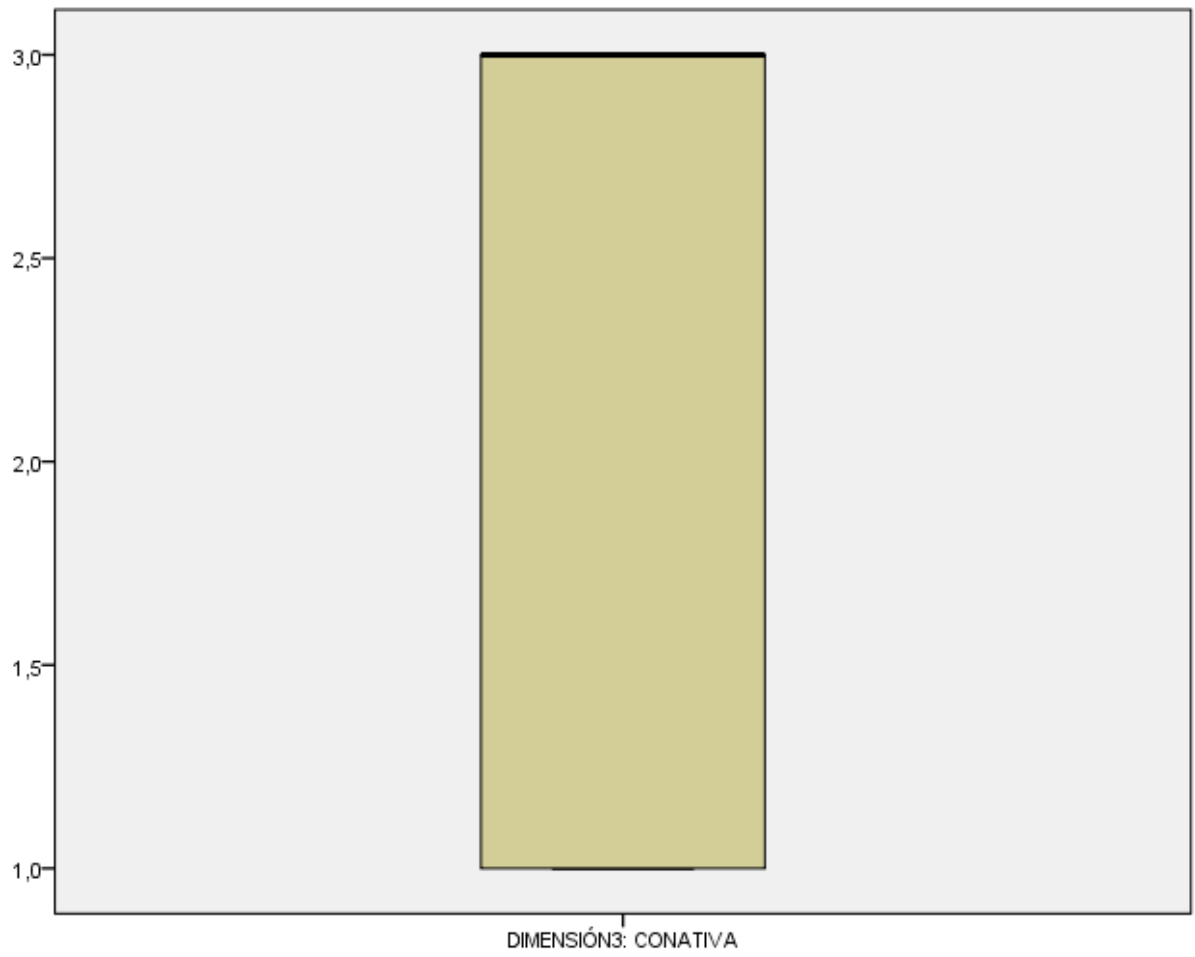


Gráfico Q-Q normal sin tendencias de DIMENSIÓN3: CONATIVA





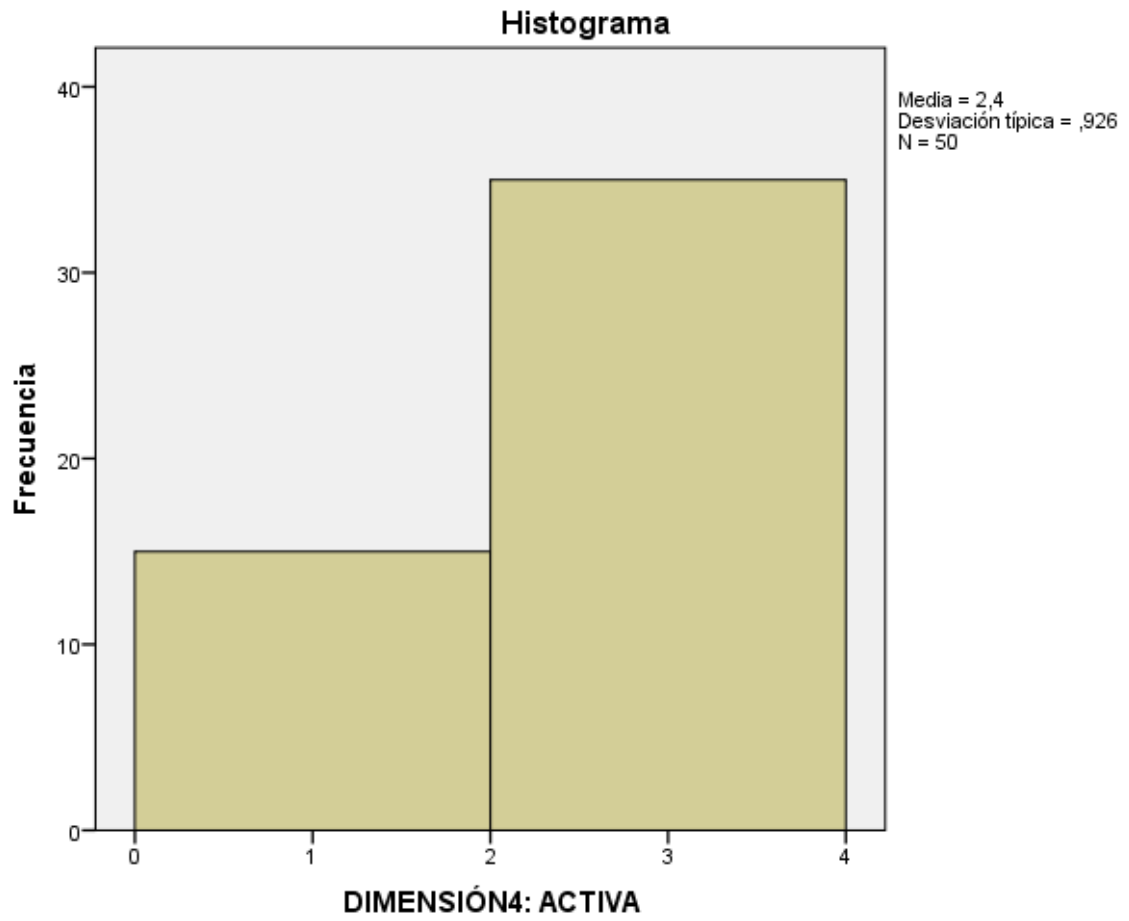


Gráfico Q-Q normal de DIMENSIÓN4: ACTIVA

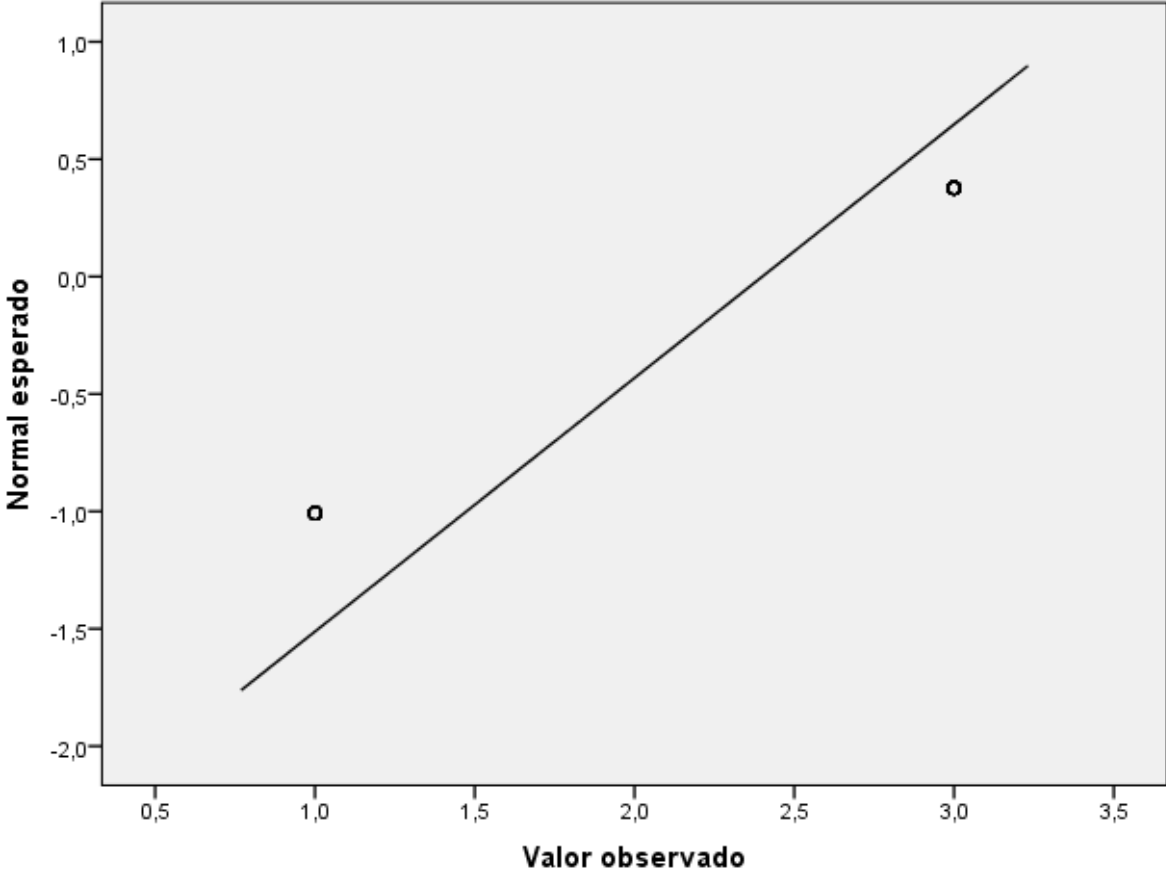
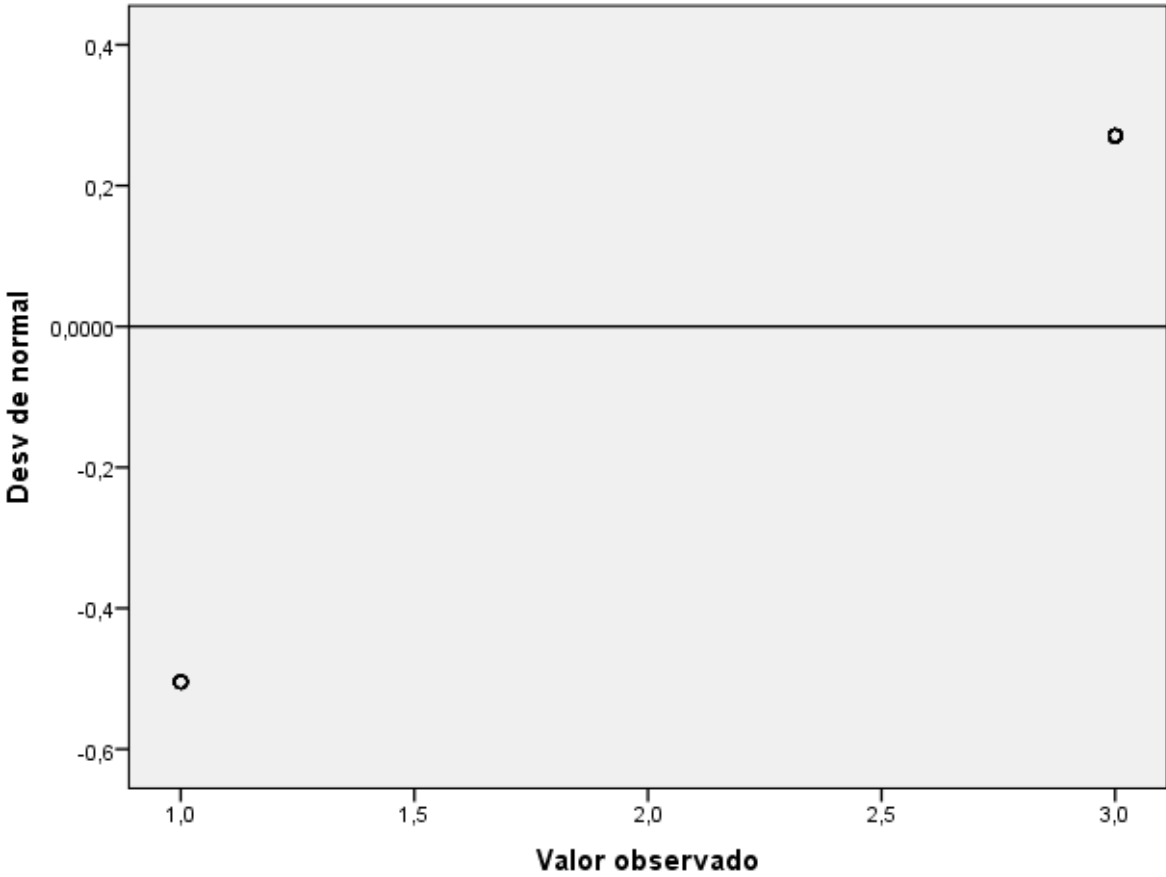
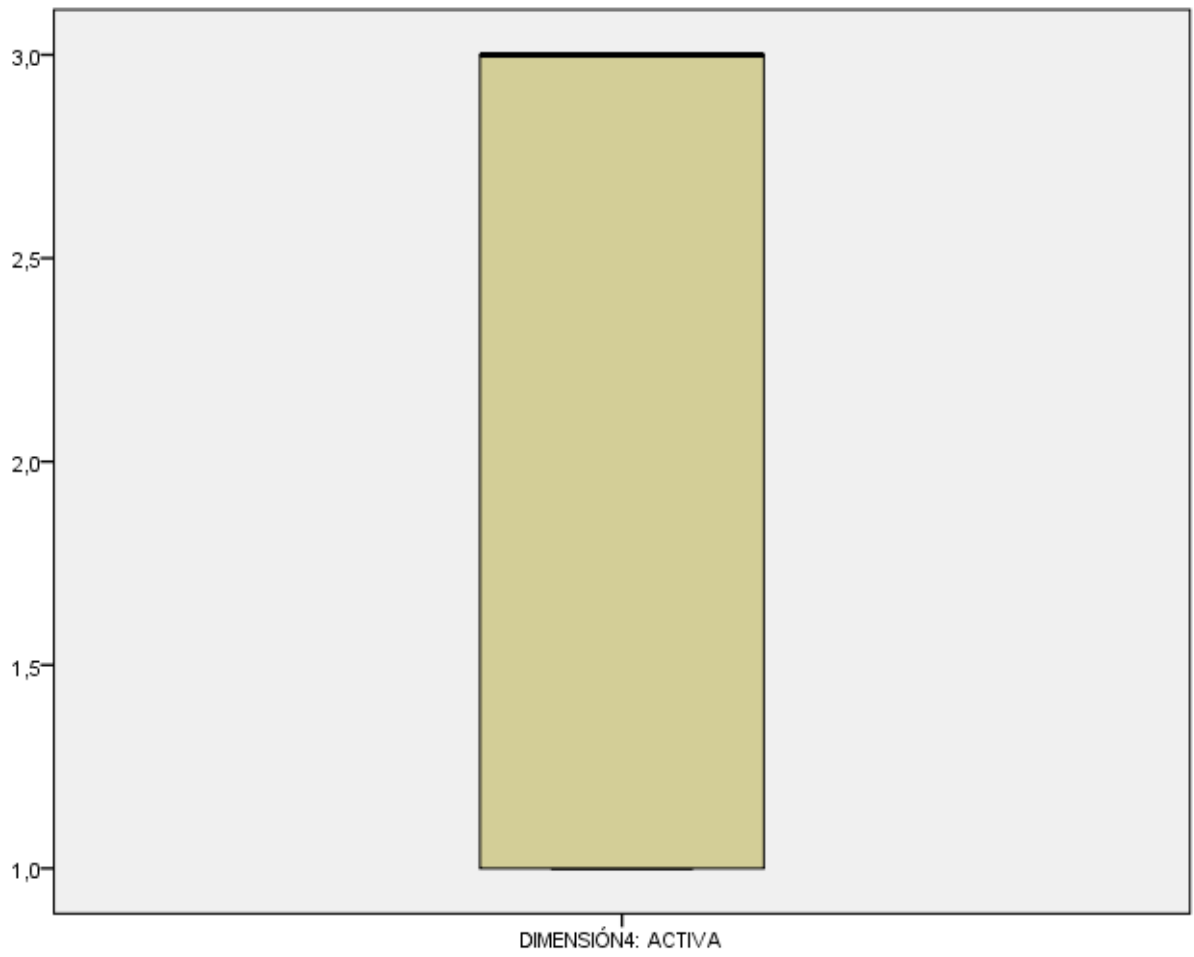


Gráfico Q-Q normal sin tendencias de DIMENSIÓN4: ACTIVA





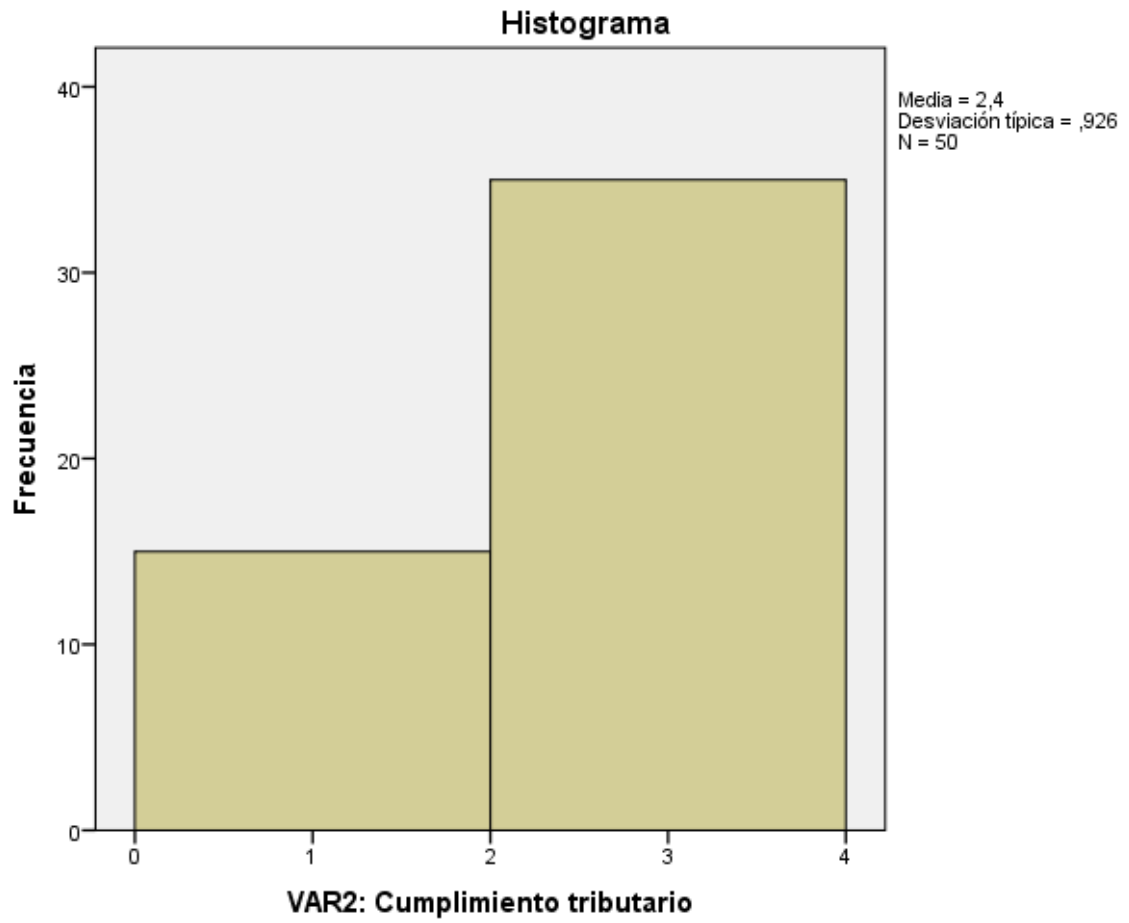


Gráfico Q-Q normal de VAR2: Cumplimiento tributario

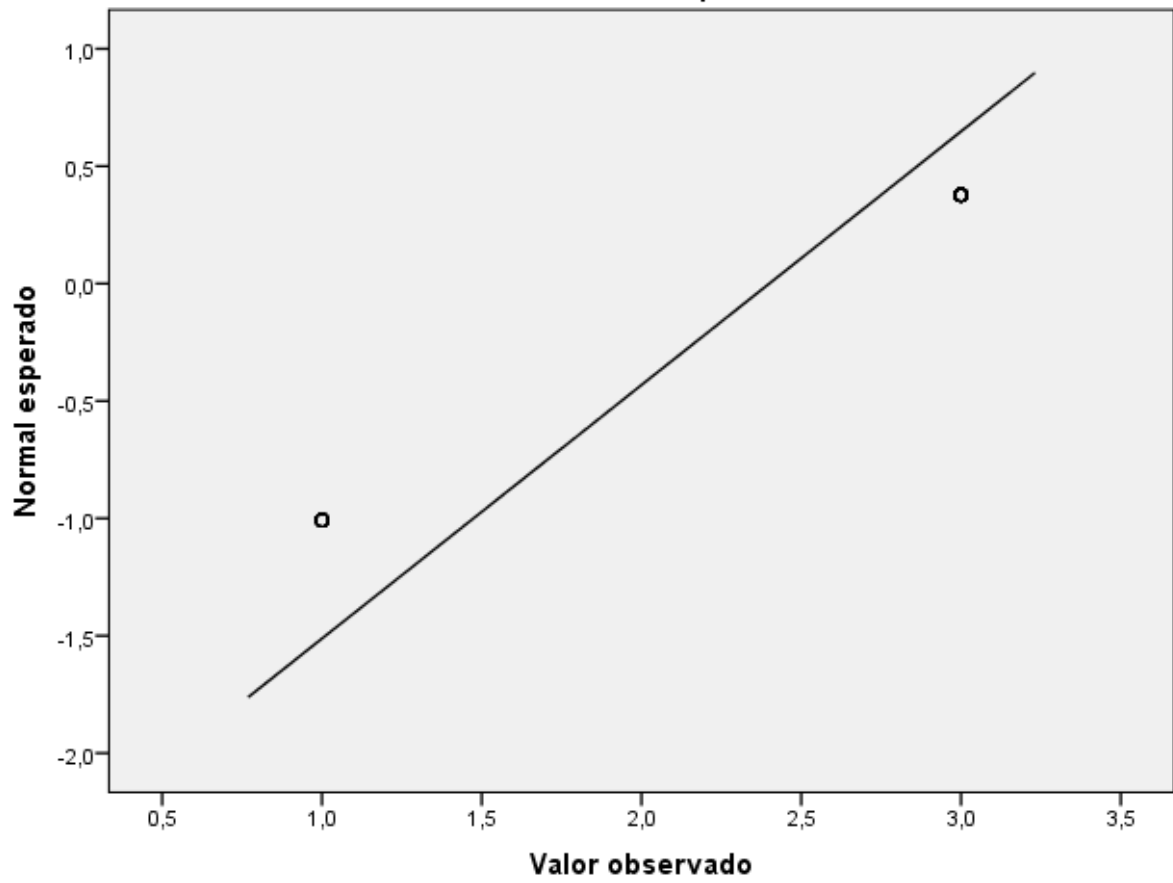
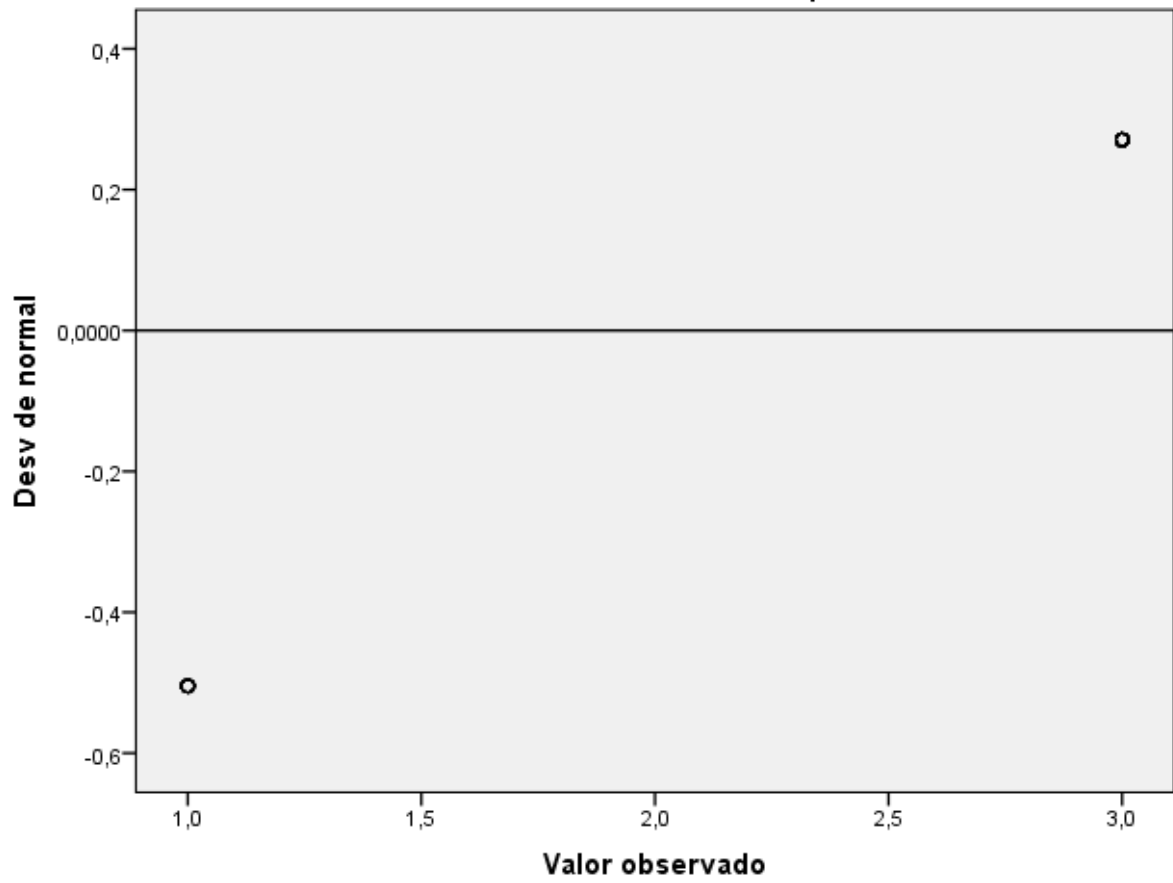


Gráfico Q-Q normal sin tendencias de VAR2: Cumplimiento tributario



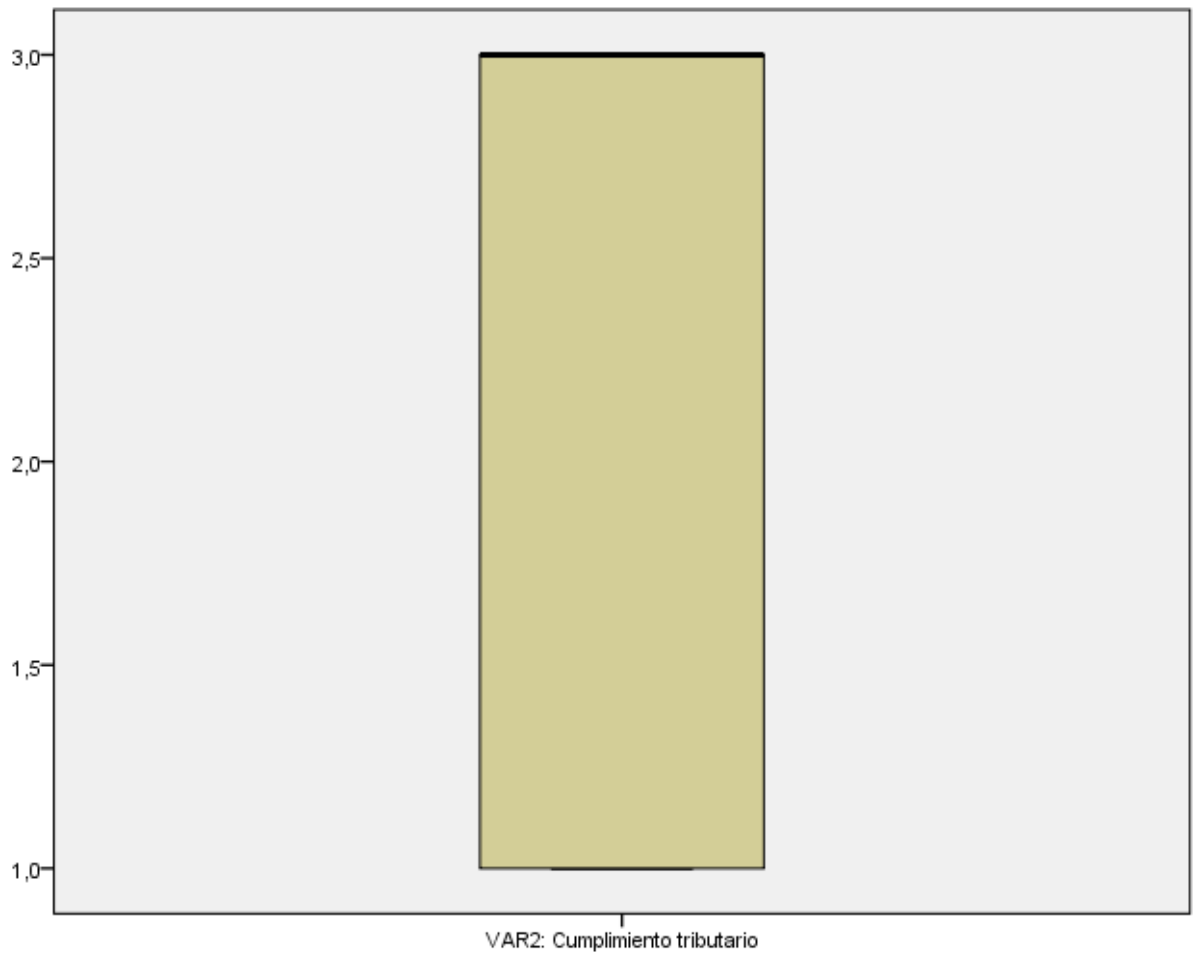


Figura 4 Relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021

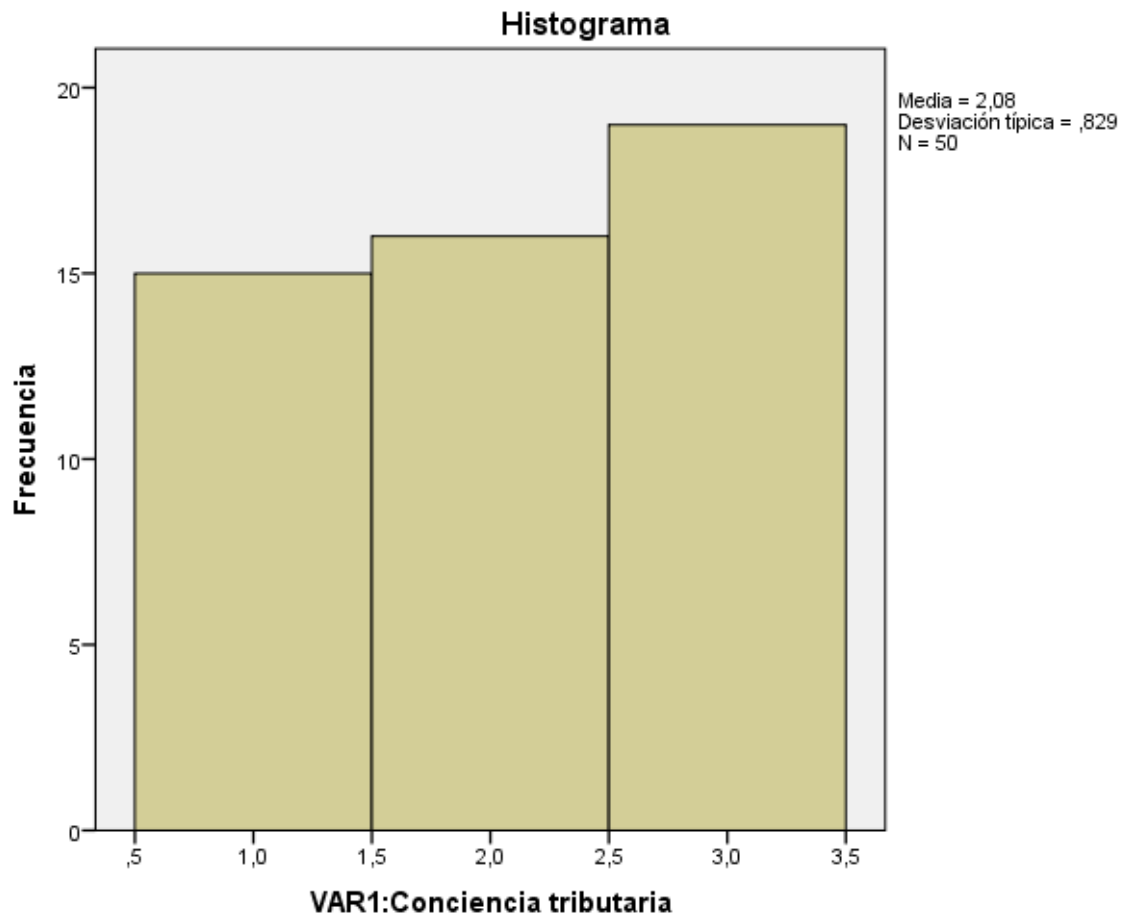


Gráfico Q-Q normal de VAR1:Conciencia tributaria

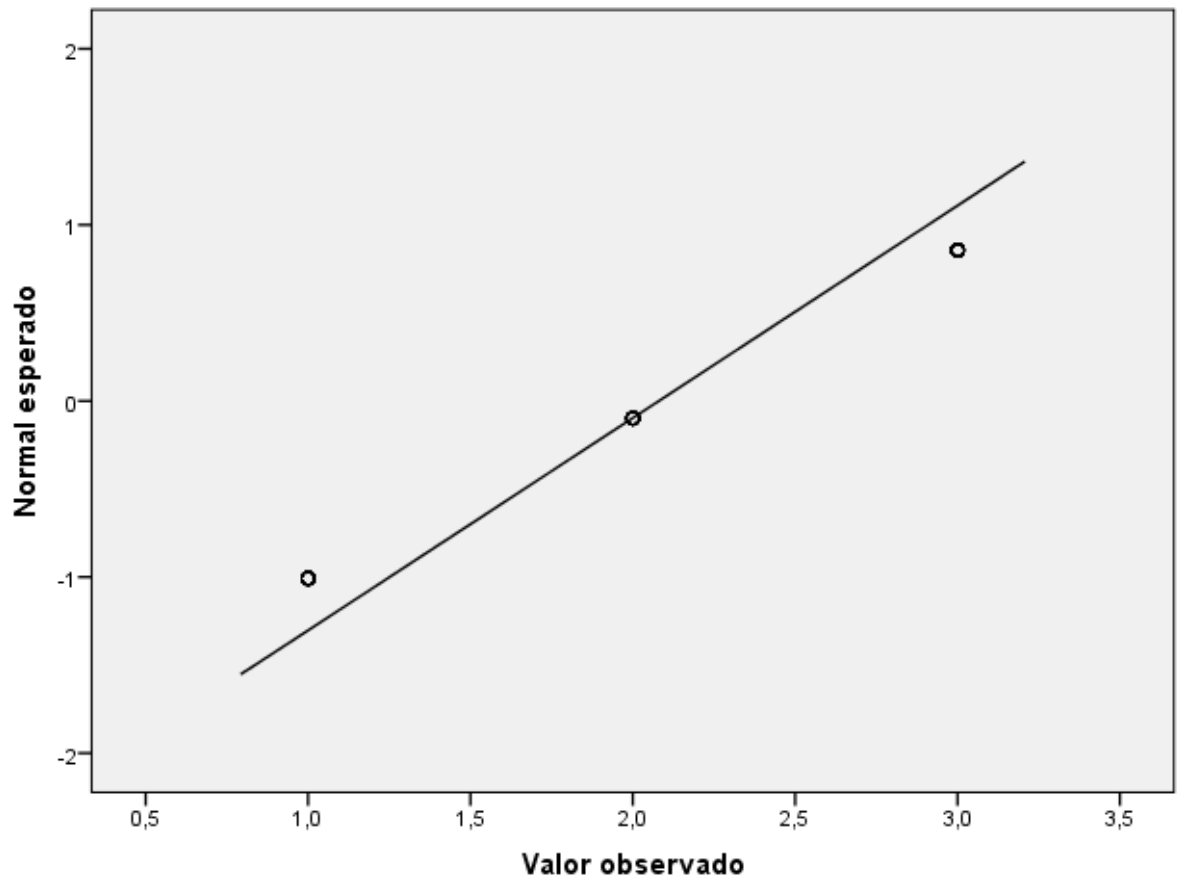
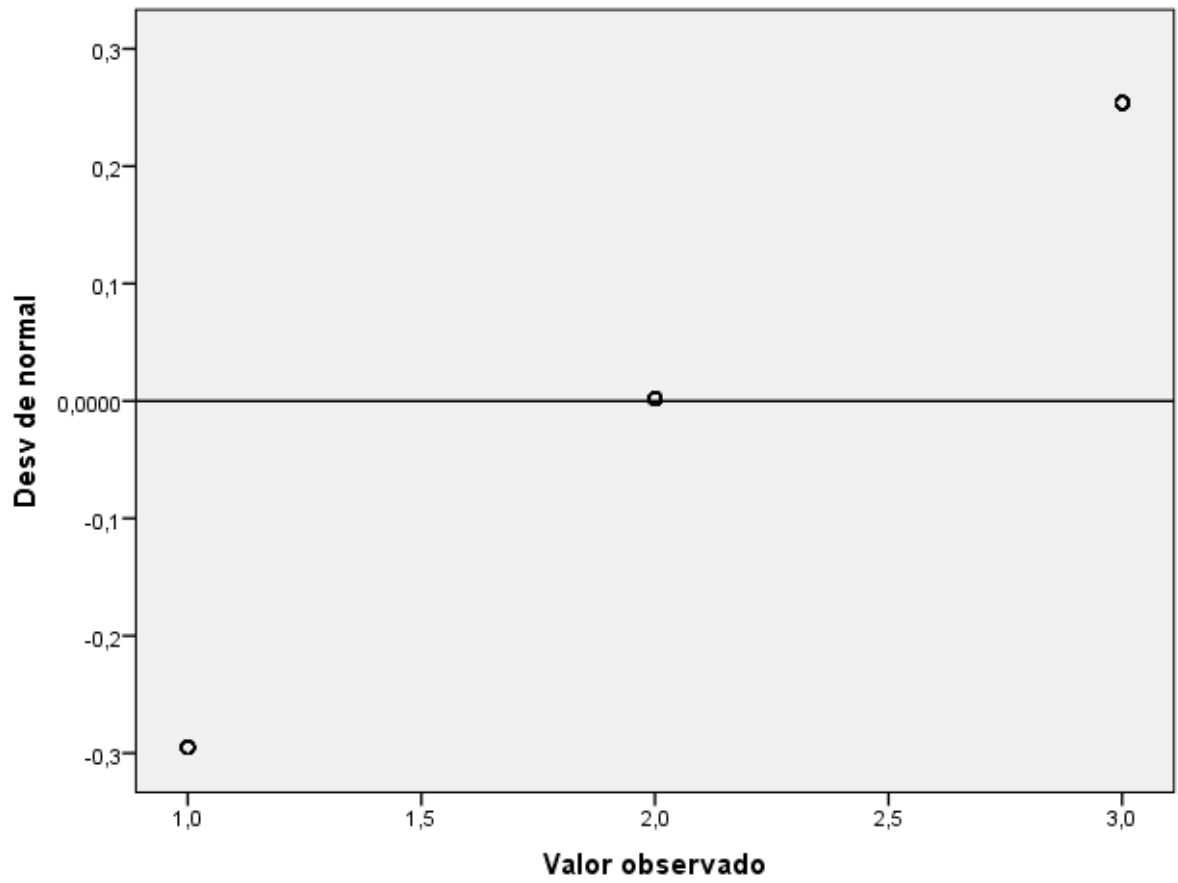
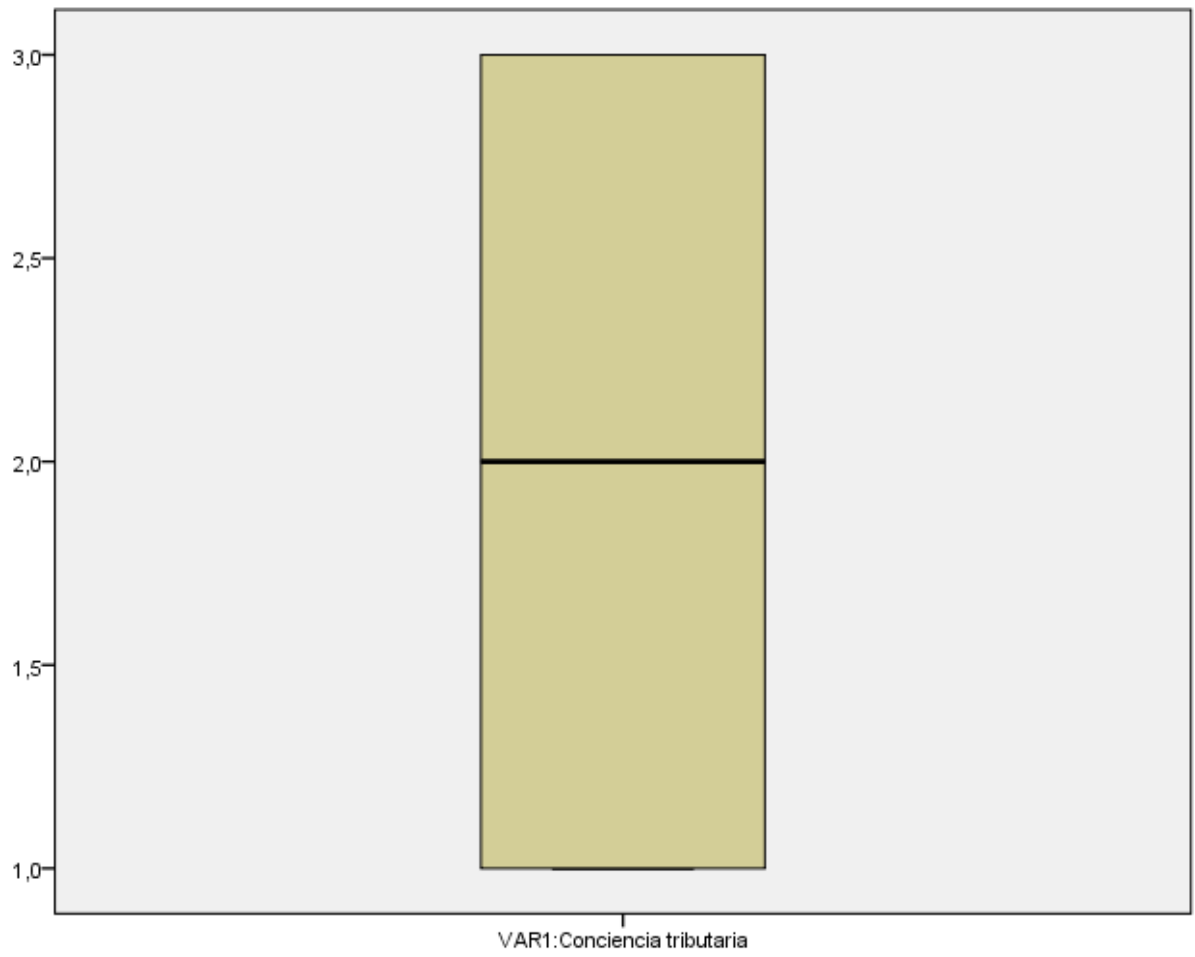


Gráfico Q-Q normal sin tendencias de VAR1:Conciencia tributaria





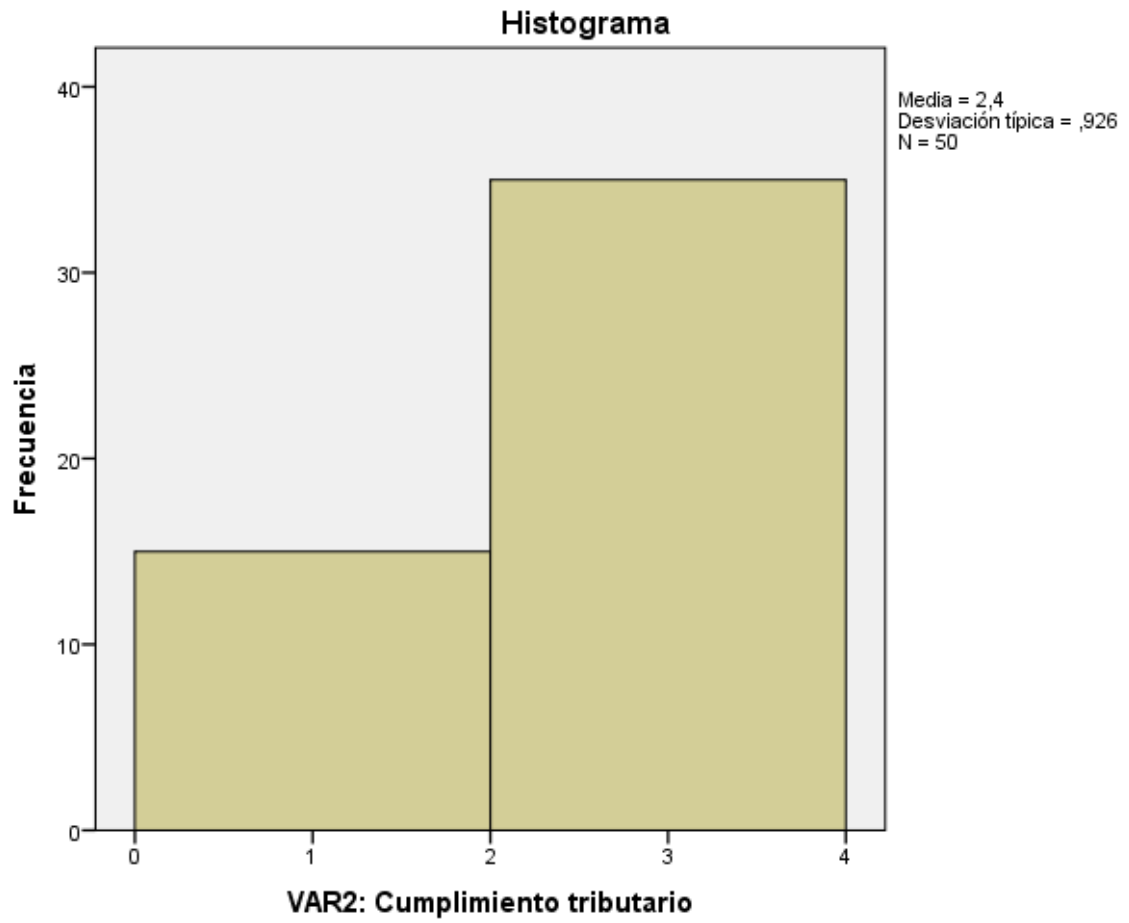


Gráfico Q-Q normal de VAR2: Cumplimiento tributario

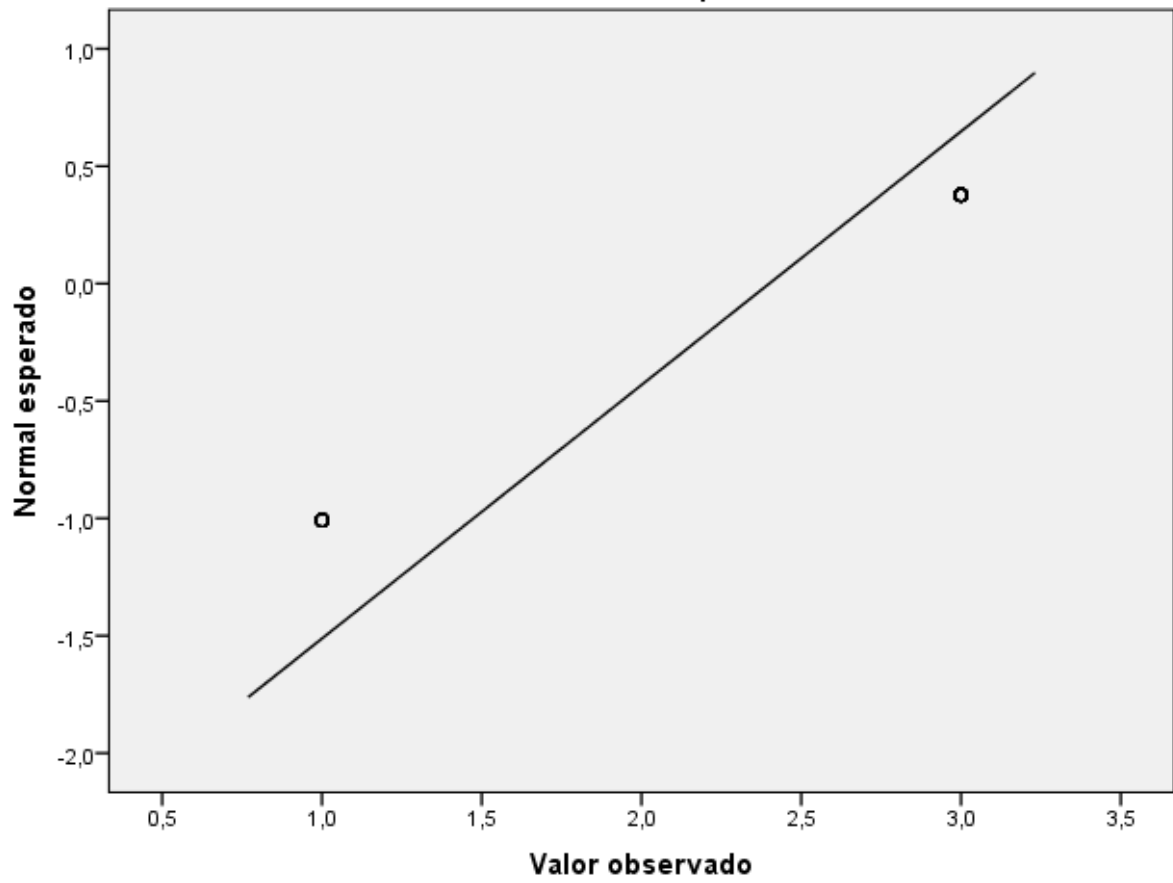
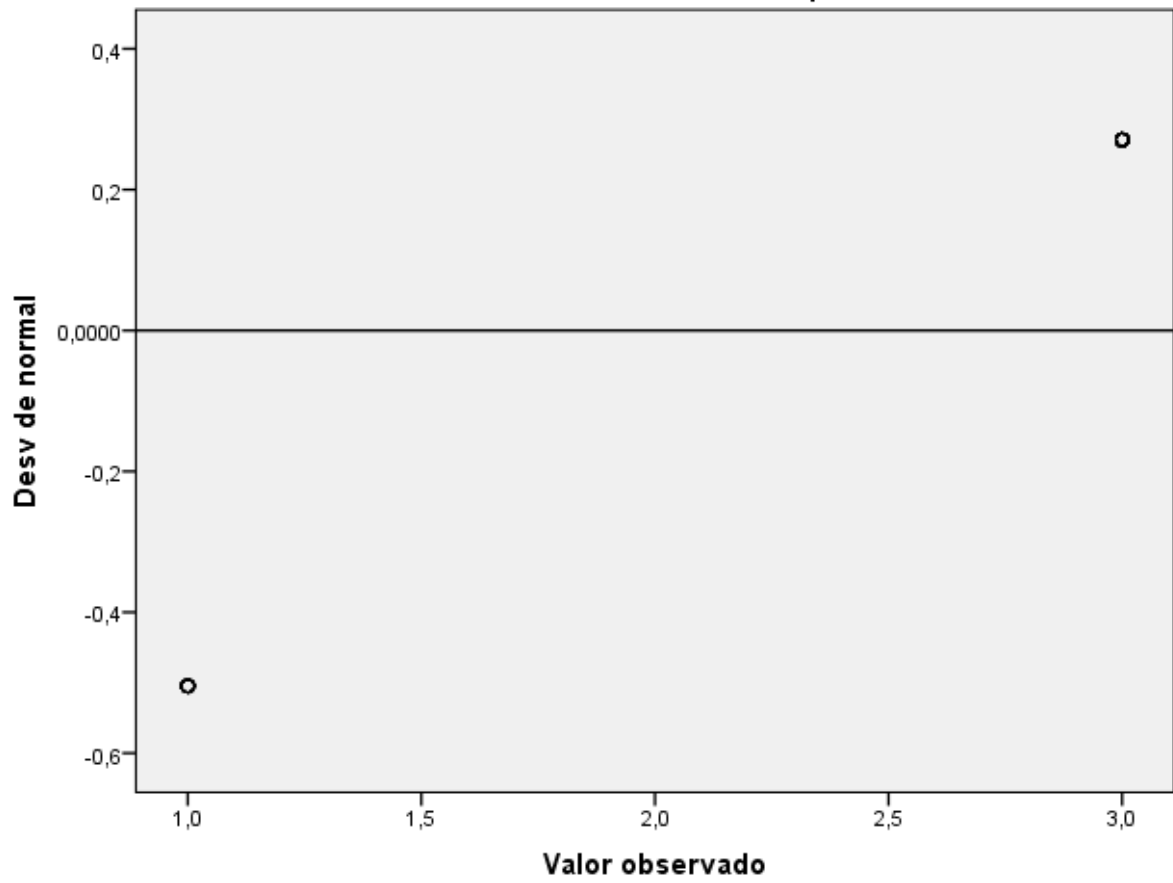


Gráfico Q-Q normal sin tendencias de VAR2: Cumplimiento tributario



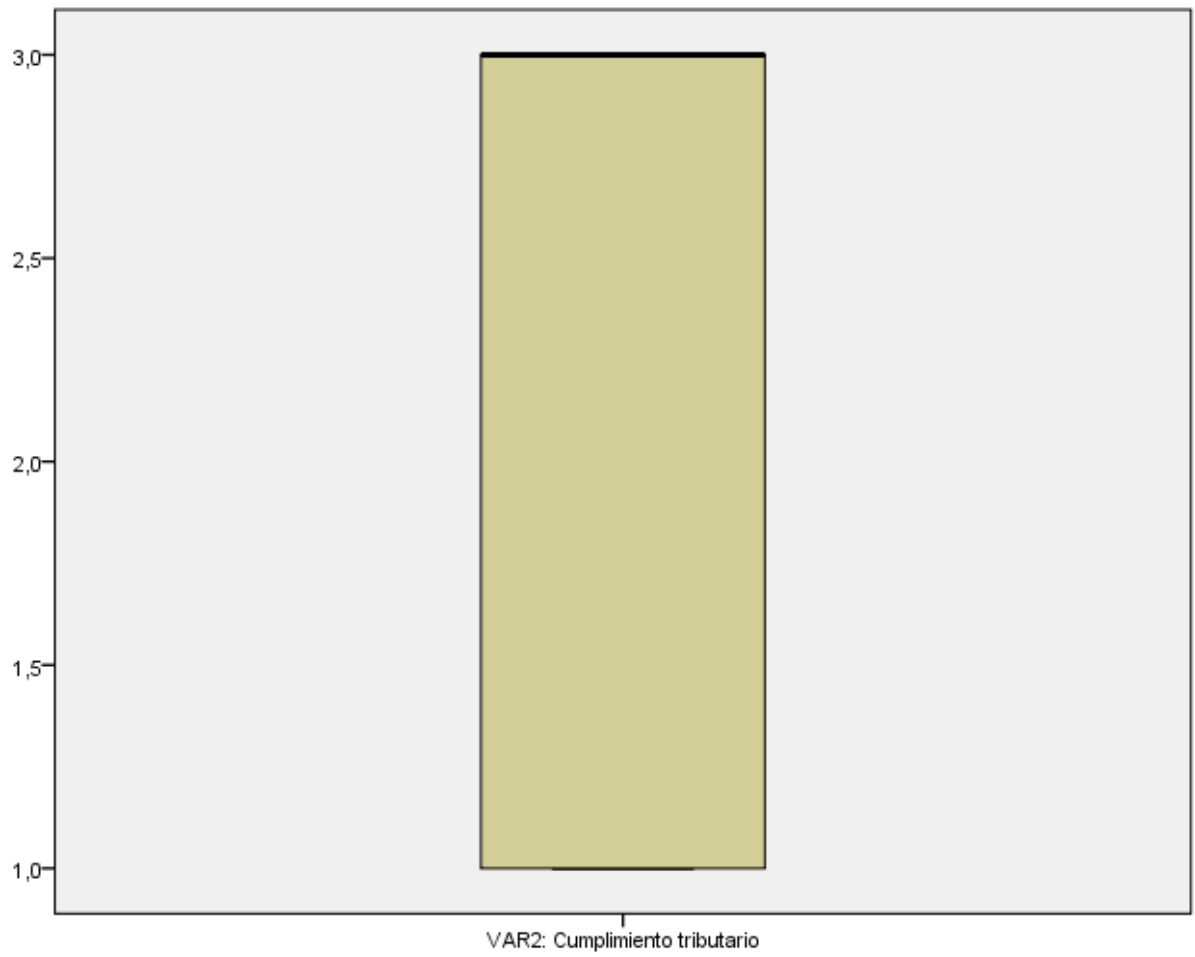


Figura 5 Evidencias fotográficas

















Anexo F. Prueba de normalidad de datos

Para verificar el grado de relación y contrastación de hipótesis, se utilizó el SPSS v. 26. para ello, se manipuló una prueba de normalidad que permitió determinar la hipótesis que fue aceptada: aplicando a 50 microempresarios, utilizando el Shapiro-Wilk

Normalidad de variables

H₀: La variable conciencia tributaria no tiene una distribución normal.

H₁: La variable conciencia tributaria tiene una distribución normal.

$$\alpha = 0,05$$

Para la variable 2

H₀: La variable cumplimiento tributario no tiene una distribución normal.

H₁: La variable cumplimiento tributario tiene una distribución normal.

$$\alpha = 0,05$$

Tabla 5

Prueba de normalidad de datos

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia tributaria	,246	50	,000	,788	50	,000
Cumplimiento tributario	,442	50	,000	,576	50	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Los datos obtenidos del SPSS revelados en la Tabla 5, se evidencia que la Sig., obtenida fue menor al 0.05, demostrando que los resultados estadísticos son muy significativos, permitiendo aceptar la hipótesis de investigación, rechazando la hipótesis nula.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CALVANAPÓN ALVA FLOR ALICIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, asesora de la Tesis titulada: "Conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del sector Pedro Castro de Chachapoyas, 2021" , constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender de la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 18 de diciembre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CALVANAPON ALVA FLOR ALICIA DNI: 17995554 ORCID: 0000-0003-2721-2698	